



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Diferencias temporarias y su incidencia en el impuesto a la renta  
en las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORA:**

Ramos Pairazaman, Diana Carolina (orcid.org/0000-0002-1751-1371)

**ASESOR:**

Dr. García Céspedes, Gilberto Ricardo (orcid.org/0000-0001-6301-4950)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Finanzas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA – PERÚ**

**2022**

#### DEDICATORIA

El presente informe está dedicado a mi hijo, Abdiel Poma Ramos, por ser el mayor impulso para seguir adelante hacia mis sueños; a mis padres, abuelita, hermanos y sobrino, por su constante amor y paciencia; y a mi compañero Jordy por no soltar mi mano a lo largo de este camino.

## AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme guiado a lo largo de este camino y haberme otorgado sabiduría y fortaleza en momentos de debilidad; a mi familia, especialmente a mis padres Segundo Ramos y Nelly Pairazaman por su amor incondicional, sacrificio y esfuerzo, por haber inculcado en mí el mejor camino a seguir tanto en mi vida personal como profesional, a mi asesor Dr. C.P.C. Garcia Céspedes Ricardo por sus enseñanzas y conocimientos para así lograr culminar este informe de investigación y a mis ángeles que desde el cielo han guiado siempre mis pasos.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA .....	I
AGRADECIMIENTO .....	II
RESUMEN.....	VI
ABSTRACT .....	VII
I. INTRODUCCIÓN.....	9
II. MARCO TEÓRICO .....	13
III. METODOLOGÍA .....	29
3.1 <i>Tipo y diseño de investigación</i> .....	29
3.1.1 <i>Tipo de investigación</i> .....	29
3.1.2 <i>Diseño de investigación</i> .....	29
3.2 <i>Variables y operacionalización</i> .....	30
3.2.1 <i>Variables</i> .....	30
3.2.2 <i>Operacionalización</i> .....	30
3.2.3 <i>Indicadores</i> .....	30
3.2.4 <i>Escala de medición</i> .....	30
3.3 <i>Población, muestra, muestreo y unidad de análisis</i> .....	31
3.3.1 <i>Población</i> .....	31
3.3.2 <i>Muestra</i> .....	31
3.3.3 <i>Muestreo</i> .....	32
<i>Fuente: Elaborado por el autor</i> .....	32
3.3.4 <i>Unidad de análisis</i> .....	32
3.4 <i>Técnica e instrumento de recolección de datos</i> .....	33
3.4.1 <i>Técnica</i> .....	33
3.4.2 <i>Instrumento</i> .....	33
3.4.3 <i>Validez</i> .....	33
3.4.4 <i>Confiabilidad</i> .....	34
3.5 <i>Procedimientos</i> .....	36
3.6 <i>Método de análisis de datos</i> .....	37
3.7 <i>Aspectos éticos</i> .....	37
IV. RESULTADOS.....	39
V. DISCUSIÓN .....	55
VI. CONCLUSIONES.....	60
VII. RECOMENDACIONES.....	63
REFERENCIAS.....	66
ANEXOS.....	69

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Escala de Likert .....	31
<b>Tabla 2.</b> Estratificación de la muestra .....	32
<b>Tabla 3.</b> Validación de expertos.....	34
<b>Tabla 4.</b> Escala de confiabilidad del instrumento .....	35
<b>Tabla 5.</b> Confiabilidad del instrumento de la variable diferencias temporarias. 35	
<b>Tabla 6.</b> Confiabilidad del instrumento de la variable impuesto a la renta. ....	36
<b>Tabla 7.</b> Diferencias Temporarias.....	39
<b>Tabla 8.</b> Imponible .....	40
<b>Tabla 9.</b> Deducibles .....	41
<b>Tabla 10.</b> Impuesto a la renta .....	42
<b>Tabla 11.</b> Tributo.....	43
<b>Tabla 12.</b> Periodicidad anual.....	44
<b>Tabla 13.</b> Tabla cruzada de la variable diferencias temporarias e impuesto a la renta.....	45
<b>Tabla 14.</b> Tabla cruzada de la dimensión imponible y la variable impuesto a la renta.....	46
<b>Tabla 15.</b> Tabla cruzada de la dimensión deducible y la variable impuesto a la renta.....	46
<b>Tabla 16.</b> Tabla cruzada de la variable diferencias temporarias y la dimensión tributo .....	47
<b>Tabla 17.</b> prueba de kolmogorov – Smirnov .....	48
<b>Tabla 18.</b> Validación de hipótesis general .....	49
<b>Tabla 19.</b> Coeficiente de correlación entre las diferencias temporarias imposables y el impuesto a la renta. ....	50
<b>Tabla 20.</b> Coeficiente de correlación entre las diferencias temporarias deducibles y el impuesto a la renta. ....	51
<b>Tabla 21.</b> Coeficiente de correlación entre las diferencias temporarias y tributo. ....	52

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Diferencias temporarias.....	39
<b>Figura 2.</b> Imponible.....	40
<b>Figura 3.</b> Deducibles.....	41
<b>Figura 4.</b> Impuesto a la renta.....	42
<b>Figura 5.</b> Tributo .....	43
<b>Figura 6.</b> Periodicidad anual.....	44

## RESUMEN

La presente investigación titulada: “diferencias temporarias y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022”, se ha tomado como variables diferencias temporarias e impuesto a la renta, teniendo como objetivo determinar de qué manera las diferencias temporarias inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022.

La presente investigación tiene el propósito de dar a conocer como la norma internacional de contabilidad de impuesto a las ganancias que esta relacionada con el reconocimiento y aplicación de las diferencias temporarias incide en la correcta determinación de impuestos dentro de una entidad, dichas diferencias se generan aplicando un procedimiento tributario el cual obligara a las empresas a recalcular la base imponible para el calculo del impuesto a la renta al momento de la presentación de la declaración jurada anual.

El tipo de investigación es básica de diseño no experimental, transversal descriptiva – correlacional, con una población que ha sido determinada por 60 trabajadores de las entidades industriales constituidas en el distrito de Carabayllo, siendo solo 52 trabajadores el tamaño de la muestra. La recolección de los datos se realizó a través de la técnica de la encuesta y el instrumento aplicado fue el cuestionario que contiene 25 interrogantes con alternativas de respuestas, la validez del instrumento se ejecutó a través del criterio de jueces de expertos y este fue validado por 3 expertos especialistas temáticos y metodológicos en la materia, a su vez se midió la confiabilidad mediante el método estadístico del alfa de Cronbach el cual se encarga de medir y definir conscientemente la confiabilidad de la escala y la validación de hipótesis se aplicó el coeficiente de correlación del Rho de Spearman.

Palabras clave: imponderables, deducibles, base fiscal, temporales.

## ABSTRACT

The present investigation entitled: "temporary differences and their incidence on income tax in industrial companies of the district of Carabayllo, year 2022", has been taken as variables temporary differences and income tax, with the objective of determining how the temporary differences affect the income tax of the industrial companies of the district of Carabayllo, year 2022.

The present investigation has the purpose of making known as the international accounting standard of income tax that is related to the recognition and Application of temporary differences affects the correct determination of taxes within an entity, such differences are generated by applying a tax procedure which will force companies to recalculate the tax base for calculating income tax at the time of filing the annual affidavit.

The type of research is basic, non-experimental, cross-sectional, descriptive-correlational design, with a population that has been determined by 60 workers from industrial entities established in the Carabayllo district, with only 52 workers being the sample size. The data collection was carried out through the survey technique and the applied instrument was the questionnaire that contains 25 questions with alternative answers, the validity of the instrument was executed through the criteria of expert judges and this was validated by 3 thematic and methodological specialist experts in the field, in turn, reliability was measured using the Cronbach's alpha statistical method, which is in charge of consciously measuring and defining the reliability of the scale and the validation of hypotheses, the correlation coefficient was applied. of Spearman's Rho.

Keywords: taxable, deductible, tax base, temporary.

# CAPÍTULO I

## I. INTRODUCCIÓN

Las empresas, actualmente con el fin de no perder potencial en el mercado según el rubro y régimen en el que se encuentren vienen adaptándose al avance tecnológico a través de la globalización y la contabilidad como ciencia no es indiferente a eso es por eso que busca perfeccionar la fiabilidad de los estados financieros y aprovechar todo beneficio contable y tributario para el bien de toda entidad.

En las entidades de la comunidad industrial existen diversos casos sobre el poco conocimiento y reconocimiento de las diferencias temporarias, ya que estas son parte fundamental al declarar del impuesto a la renta de la declaración de un ejercicio al momento de presentarla, porque esta se calcula en función de una renta imponible que no siempre coincide con un resultado contable ya que algunos gastos que se han registrado en la contabilidad como gastos en realidad no son deducibles si no hasta que hayan cumplido ciertos requisitos tributarios y esto ocasiona el mal cálculo al término del periodo del impuesto diferido.

La NIC que guarda relación con las diferencias temporarias es la NIC 12 referida al impuesto a las ganancias, puesto que al aplicar esta norma se estaría reconociendo correctamente las diferencias temporarias, ya que son estas diferencias las que obligan a volver a computar la base imponible del impuesto a la renta. Desde el aspecto tributario, al emplear esta norma se determinará de manera correcta los impuestos dentro de una entidad.

Así mismo los contribuyentes del Sector Industrial no aplican adecuadamente esta norma es por eso que presentan dificultad después de computar el Impuesto a la renta de un determinado ejercicio, es así que esta problemática altera los resultados en el manejo contable y tributario de los EE.FF. ya que las diferencias temporarias no han sido reconocidas.

A través de poner en práctica y analizar la NIC 12 referida al impuesto a las ganancias podemos precisar de modo correcto el impuesto diferido ya que esta norma a pesar de ser una norma que implica un reto en cuanto a su aplicación dentro de las empresas industriales será de ayuda para el reconocimiento de

diferencias que puedan ser de forma temporal o permanente obteniendo una correcta determinación de impuestos dentro de una empresa, lo que beneficiaría eventualmente a no incurrir en infracciones que afecten al tributario ante la Administración Tributaria.

Con la indagación de este informe, se pretende señalar de qué manera inciden las diferencias temporarias en el impuesto a la renta de las entidades del rubro industrial, es fundamental conocer y aplicar la NIC 12 ya que muchas empresas desaprovechan la oportunidad que desde el enfoque financiero brinda el adecuado empleo de esta norma en cuanto a la claridad de la información de las empresas.

Para la investigación se propone como principal problema: ¿De qué manera las diferencias temporarias inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022?, como problemas específicos se mencionan los siguiente: ¿De qué manera las diferencias temporarias imponibles inciden en el impuesto a la renta?, ¿De qué manera las diferencias temporarias deducibles inciden en el impuesto a la renta? Y ¿De qué manera las diferencias temporarias inciden en los tributos?

Dentro de la justificación social se podrá aprovechar como referencia y guía para los próximos investigadores que preparen alguna investigación sobre la problemática presentada y les sea de utilidad para mejorar su desempeño profesional ya que conseguirán comprender la importancia del reconocimiento de las diferencias temporarias para así poder tener exactamente la utilidad con la que cuentan sus empresas, para así poder calcular eficientemente dicho impuesto de la Declaración Jurada Anual.

La justificación practica tiene como expectativa que se aproveche la información del presente informe para otros estudiantes que planteen hacer un tema similar a lo que se propone en este trabajo, puesto que se explica y determina que las diferencias temporarias inciden en el impuesto a la renta de las entidades industriales del distrito de Carabayllo, incentivando al estudio de la NIC 12 de impuesto a las ganancias, para así poder calcular eficientemente dicho impuesto al mostrar la Declaración Jurada Anual.

La justificación teórica brindara conocimientos a las empresas del rubro industrial que pertenecen al distrito de Carabayllo y a todas las empresas que deseen informarse acerca de este tema. Viendo información acerca del modo de calcula el impuesto a la renta a la hora de presentar la D.J. Anual y de esa manera poder dar a conocer el cálculo correcto para una mejor toma de decisiones dentro de cada entidad.

finalmente, abarcamos con la justificación metodológica presentando un estudio básico, con una investigación no experimental de diseño transversal, descriptiva – correlacional, asimismo expresa un enfoque cuantitativo, puesto que primero se estudiara para proceder después a analizar las variables, hallando la incidencia entre una y otra variable, debido a que las variables no presentan manipulación se formularan interrogantes para la elaboración de un cuestionario para ser empleado como encuesta para reunir datos, siendo este un apoyo para medir las dimensiones de cada variables

Se considera el siguiente objetivo general, determinar de qué manera las diferencias temporarias inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022. Partiendo de estos 3 objetivos específicos, el cual el primero busca determinar de qué manera las diferencias temporarias imponibles inciden en el impuesto a la renta, el segundo problema especifico pretende determinar de qué manera las diferencias temporarias deducibles inciden en el impuesto a la renta y finalmente determinar de qué manera las diferencias temporarias inciden en los tributos de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022

Se planteo la hipótesis general, Las diferencias temporarias inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022, considerando a su vez 3 hipótesis específicas, Las diferencias temporarias imponibles inciden en el impuesto a la renta, también Las diferencias temporarias deducibles inciden en el impuesto a la renta y finalmente Las diferencias temporarias inciden en los tributos de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022

# **CAPÍTULO II**

## II. MARCO TEÓRICO

Como antecedentes a la variable diferencias temporarias, Lozano, L (2018) realizo una investigación titulada, “Las diferencias temporarias según la NIC 12 y su impacto en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del sector industrial del Perú: caso empresa e&m moore S.A.C. – Lima 2017” Tesis para aspirar al nivel académico de maestro en contabilidad con referencia en tributación en la Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Facultad de ciencias contables financieras y administrativas Lima – Perú.

Tuvo como objetivo principal comprobar e identificar el impacto del reconocimiento de las diferencias temporarias de acuerdo con la Norma Internacional Contable 12 en el cálculo del Impuesto a la Renta en las empresas industriales del Perú: caso empresa E&M Moore S.A.C. en el periodo 2017. El autor concluye que Se logró determinar que el cálculo y el análisis del impuesto Corriente y Diferido del Impuesto a la Renta requieren ser aplicados por medio de la guía que proporciona la NIC 12.

Para Zarate., K. (2021) en su tesis titulada, “Tratamiento contable y tributario del arrendamiento financiero y sus diferencias temporarias en el impuesto diferido de la empresa Fenix construcciones y ambientales S.A.C., Trujillo 2018”. Tesis para aspirar el título profesional de Contadora Publica. Universidad Privada del Norte. Facultad de negocios. Trujillo – Perú.

Quien mantiene el objeto principal de puntualizar concretamente el procedimiento contable y tributario del arrendamiento financiero y sus diferencias temporarias en el impuesto diferido de la entidad. También indaga, definir el procedimiento contable en relación a la verificación de los activos conseguidos en cuanto al arrendamiento financiero, precisar el procedimiento contable y fiscal en la depreciación e intereses de los activos en arrendamiento financiero y determinar las diferencias temporarias y el impuesto a la renta diferido en el arrendamiento financiero.

La conclusión que presenta el autor es de aplicar el procedimiento contable mediante la NIC 17 y la NIC 16 e implementar las normas tributarias puesto que esto produce una diferencia temporaria que atribuye a un pasivo por impuesto

diferido dando lugar a un pago de impuestos que se tendrá que liquidar ejercicios posteriores y el cual se tendrá que ver revelado en el estado de situación financiera.

Para Tenesaca, M. (2018). En su tesis titulada, “Diferencias temporarias deducibles con relación a los deterioros de inventarios”. Tesis para aspirar al título de ingeniería en contabilidad y auditoría. Universidad Laica Vicente Rocafuerte. Facultad de administración, carrera de contabilidad y auditoría. Guayaquil 2018.

Cuyo objetivo general es reconocer las diferencias temporarias deducibles en relación a los deterioros de inventarios que producirán activos por impuestos diferidos, así mismo Valorar si los deterioros de inventarios representan materialidad para considerarlos diferencias temporarias deducibles.

El autor concluye El estado de situación financiera no está correctamente elaborado como la NIC 2 y 12 lo indican en sus cálculos para deterioro de inventarios, diferencias temporarias deducibles y activos por impuestos diferidos, manifestando que su razonabilidad es correcta en lo que refiere a valores de inventario de productos terminados, pero en lo que corresponde por valores de deterioro no lo es

Como antecedentes de la segunda variable de impuesto a la renta, Trebejo, A. (2019). En su tesis titulada, “Desvalorización de existencias y su influencia en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas del sector automotriz, Cercado de Lima – 2019”. Tesis para aspirar al grado profesional de Contador Público. Universidad Cesar Vallejo. Facultad de Ciencias Empresariales. Lima – Perú.

Quien presenta un objetivo principal que es determinar si la desvalorización de existencias repercute en el cálculo del Impuesto a la Renta en las empresas automotrices, Cercado de Lima – 2019, así como señalar si la desvalorización de existencias influye en los desmedros en las entidades automotrices, Cercado de Lima – 2019.

El autor determina que las mercaderías desvalorizadas producen desmedros que es considerado deducible según la ley del impuesto a la renta siempre se cumpla lo estipulado para considerarse como un gasto, por lo que es de carácter importante la acreditación correspondiente para que pueda considerarse en la reducción del impuesto, concluyendo que existe una relación por la desvalorización de existencias y los gastos deducibles.

Para Leyton, L. (2019). En informe de investigación “incidencia de normas contables y tributarias en el cálculo del impuesto a la renta en transporte MABEL EIRL, Chiclayo 2018”. Tesis para aspirar al título profesional de contador público. Universidad Señor de Sipán. Facultad de Ciencias Empresariales. Pimentel – Perú.

Cuya finalidad es establecer si el cálculo del impuesto a la renta incide en las normas contables y tributarias en la empresa Transporte Mabel E.I.R.L. – Chiclayo. Donde busca explicar las diferencias fundamentales del importe deducido del impuesto a la renta correspondientes a las normas contables y tributarias utilizadas en la entidad.

El autor en resumen indica que la entidad aplica la NIC 12 puesto que generan diferencias temporales y permanentes produciendo impuestos diferidos empleando conjuntamente la NIC 17, la NIC 16 y finalmente la NIC 36 encontrando una utilidad favorable para la empresa.

Para llevar a cabo este informe se utilizaron teorías asociadas al tema. Es por ello que según la primera variable diferencias temporarias se tiene el siguiente marco teórico.

Las diferencias temporarias generan impuestos dentro de un periodo a pagar o dejados de pagar los cuales impactan en ejercicios posteriores de modo que con el pasar del tiempo estas diferencias desaparezcan, de acuerdo a la NIC 12 que indica que estas diferencias se generan con el residuo del valor en libros de un activo o pasivo que se encuentran en el estado de situación financiera y su base tributaria (IASCF, p. 1064).

Debido a las diferencias temporarias se calcula el impuesto a la renta diferido dentro de un periodo y es conveniente indicar que estas diferencias se constituyen por diferencias que tienen carácter temporal y también por diferencias permanentes ya que algunas dan lugar a diferencias temporarias.

El método del pasivo basado en el balance abarca en comparar el estado del balance de situación de acuerdo con las Normas Financieras vs. El estado del balance de situación recalculado mediante las normas tributarias. Abanto (2018) afirma que el método basado en el balance se construyendo en base al valor de los activos y pasivos determinados por las normas contables y tributarias del balance general (p. 18).

Las diferencias temporarias se clasifican dependiendo los efectos posteriores que generan; estas pueden ser de clasificación imponibles o deducibles. Una diferencia temporaria imponible se origina siempre que el importe en libros de un activo supere a su importe fiscal o el importe en libros de un pasivo sea inferior al pasivo tributario generando obligaciones por pagar en ejercicios futuros llamados también pasivos tributarios diferidos (Effio y Valdivieso, 2021). En relación con la definición anterior podemos afirmar que tan pronto se reintegren los activos o se salden los pasivos estas diferencias van a dar lugar a una diferencia temporaria imponible generando así un pasivo por impuesto diferido.

Diferencia temporaria imponible	=	Base contable del Activo	>	Base tributaria del Activo
Diferencia temporaria imponible	=	Base contable del Pasivo	<	Base tributaria del Pasivo

A continuación, se muestran ejemplo según Bernal (2018):

Ejemplos: Diferimiento de ingresos por ventas a plazos mayores a un año aceptado con fines tributarios, pero considerado como ingresos cuando se transfiere el bien; deducción del costo total de intangibles en el primer ejercicio establecido en la Ley del Impuesto a la renta, mientras que contablemente se amortiza en función a la vida útil; depreciación de activos fijos adquiridos mediante arrendamiento financiero, tributariamente se permite su depreciación acelerada en el plazo que dure el contrato; la revaluación de activos fijos que no tiene efectos tributarios. (p. 315)

Base fiscal de un pasivo: Effio y Valdiviezo (2021) señala que podrá ser deducido como gasto a condición de que cumpla las exigencias indicadas en las normas tributarias de lo contrario será cero hasta no aplicar las condiciones para ser deducible.

Importe en libros es también la base contable del registro de un activo y pasivo en función a las NIIF para computar la utilidad contable (IFRS, 2021, pág. 2)

Pasivos por impuestos diferidos señalan el importe de los tributos a liquidar en periodos siguientes y es el resultado de una diferencia temporaria imponible siempre que el valor en libros de un activo sea recuperado y este sea mayor a su valor tributario y cuando el valor en libros de un pasivo sea liquidado y este sea menor a su base fiscal.

Para Activo:



Para Pasivo:



Bernal (2018) señala: “los impuestos diferidos pasivos son las cantidades a pagar en periodos futuros, que provienen de las diferencias temporarias imponibles en periodos futuros” (p. 321).

Dando algunas situaciones como ejemplos de pasivo por impuesto diferido mencionaremos a las amortizaciones de intangibles ya que generan diferencias temporarias imponibles puesto que según el numeral 8 de la NIC 38 precisa que la amortización de un activo se determina mediante los años de su vida útil. (IFRS Foundation, p. 2).

Es decir, la base contable se calculará de acuerdo a lo que indica el artículo 97 de la NIC 38, que el valor depreciable de un activo intangible que posee una vida útil interminable será asignado en relación a una base sistemática en el

plazo de su vida útil, la amortización es determinada ni bien el activo se localice en su lugar final y cumpla todo lo estipulado para que inicie su operación (IFRS, 2021, pág. 3).

La base tributaria se establecerá teniendo en cuenta al párrafo g) del artículo 44 del TUO de LIR quien resalta: que la amortización de activos intangibles no pasará a ser deducidos para la determinación de la renta imponible de tercera categoría.

Las depreciaciones de activos fijos obtenidos mediante arrendamientos financieros es otra de las situaciones que generan pasivos por impuesto diferidos dado que según la norma señala que el arrendamiento financiero no solo generará un gasto dentro de un periodo, si no también a una depreciación que será determinada de acuerdo a la NIC 16 y NIC 38 (NIC 17, 2015, artículo 27).

Para el cálculo de la base fiscal según el art. 18 del D. Leg. N° 299 indica que para efectos tributarios la depreciación de dicho activo se calcula en función a los años que dura el contrato de arrendamiento.

Ganancia Imponible es obtenida por una empresa en caso de que recupere la base contable de sus activos, convirtiéndose esta en una diferencia temporaria deducible. (Effio y Valdiviezo, 2021, Pág. 8)

Diferencias Temporarias deducibles: se origina si su base contable de un activo es menor a su base fiscal del activo y a su vez si el valor en libros de un pasivo supera a su base tributaria generando menos pagos de impuestos o los llamados también ahorros tributarios esto originará un beneficio en ejercicios futuros llamados también activo por impuesto diferido. (Lujan, 2020, p.19)

Base fiscal de un activo: Es el valor que podrá ser deducido como gasto siempre y cuando cumplan con los requisitos tributarios que desarrolle una empresa en periodos posteriores cuando perciba su valor contable de dicho activo. (IFRS Foundation, 2021, pág. 2)

Activo por impuesto diferido: Es el ahorro tributario que una empresa va tener en un futuro cuando se cumplan ciertos requisitos tributarios y provienen de las diferencias temporarias que serán deducibles siempre que la base

contable de un activo es inferior a su base tributaria y siempre que el valor en libros de un pasivo supere a su base fiscal. (Llanto, F. 2020, Pag 93).

Para Activo:

Base Contable < Base Tributaria → D.T. Deducible → AIRD

Para Pasivo:

Base Contable > Base Tributaria → D.T. Deducible → AIRD

Dando algunas situaciones como ejemplos que ocasionan activos por impuestos diferidos se puede indicar a la depreciación de activos fijos en donde contablemente según los numerales 50 y 57 de la NIC 16 indican que la vida útil de un activo será determinada por la empresa en términos a su utilidad y como requisito tributario basándose el reglamento del impuesto a la renta

Las provisiones es otra situación que genera activos por impuestos diferidos conforme indica la norma NIC 37 quien es su numeral 14 señala que una provisión se considera cuando una empresa mantiene una obligación presente dado de un hecho pasado, o se ve obligada a desapropiarse de bienes que generan beneficios económicos para liquidar esa obligación (IFRS Foundation, p. 3).

Para efectos tributarios según el inciso g) del art. 44 de la LIR señala que las provisiones no estas permitidas para ser deducidas como gasto (Decreto Supremo 179-2004-EF, art. 44).

Estado de situación financiera es un estado financiero donde pertenecen las diferencias temporarias originadas según su clasificación activos tributarios diferidos y pasivos tributarios diferidos, registrándolas según su cálculo dentro de este estado financiero. (Llanto, F., 2022, pág. 18).

*Ganancia Fiscal:* Ferrer y Ferrer (2019) señala que la *ganancia fiscal* de un periodo es determinada conforme a las normas fiscales y sobre estas se

determina la participación del trabajador seguido del impuesto a las ganancias. (pág. 12).

*Base tributaria:* es determinada acorde a las notas tributarias de la ley del IR y el código tributario, para poder determinar y clasificar las diferencias permanentes que son gastos que no podrán ser deducidos tributariamente en ningún periodo futuro y las diferencias temporales que tendrán como requisito de cumplir las exigencias tributarios para generar un gasto deducible. (Lujan, L., 2020, pág. 11)

prosiguiendo con la indagación del marco teórico de la variable impuesto a la renta:

Impuesto a la Renta: es un tributo calculado con una frecuencia anual generando liquidaciones en anticipos que se establecen una vez más cada tiempo fiscal. Seleccionando el sistema de pago a cuenta anual incluyendo el primer mes del año. (Bossio L. 2017, pág. 638)

Tributo:

Dentro de TUO del Código Tributario, no propone una definición específica con lo que respecta los tributos y si bien es cierto no existe una definición doctrinaria de los tributos, el código tributario sostiene referente a esto que los tributo abarcan a los impuestos, contribuciones y tasas y toda prestación en dinero que el estado requiere a través del poder tributario (p. 27).

Corriente: se calcula mediante las normas contables que es un ámbito propiamente de cada país en el cual en base a este impuesto se hacen ajustes para determinar el resultado fiscal que viene hacer el impuesto diferido, Lujan (2022) señala que el impuesto a la renta corriente pertenece al estado de resultado de un periodo determinado y es determinado anualmente y reconocido como gasto (p. 67).

Cálculo del impuesto a la renta corriente

La NIC 12 señala como base desde la postura financiera el valor del impuesto a la renta corriente para poder deducir el impuesto a la renta diferido, (Lujan, 2022, p. 65)

$$\frac{\text{Impuesto a la renta corriente}}{\text{Utilidad Tributaria}} = \text{Tasa del impuesto}$$

Diferido: *el impuesto diferido tiene un ámbito de aplicación internacional que proviene de la NIC 12* El impuesto a la renta diferido es el componente tributario de las diferencias temporarias, que serán revertidas recuperando o liquidando dicho impuesto en un periodo futuro siempre y cuando estos valores cumplan con los requerimientos de las normas tributarias para ser deducible como gasto.

Efecto combinado surge a raíz de emplear la NIC 12 ya que con esta norma se reconocen las diferencias temporales y permanentes que se añaden o extraen después de la utilidad contable generando una modificación en la tasa impositiva del impuesto a la renta,

Tasa media efectiva: Es una medición que se toma desde el estado de resultado para saber cuál es el impacto del tributo en los resultados del periodo que se calcula dividiendo el impuesto a las ganancias y la utilidad antes del impuesto o utilidad contable. (Llanto, F. 2022, pág. 156)

Estado de resultado es un estado financiero que hace saber sobre las ventas, costos, gastos, intereses e impuestos que se han acumulado durante un periodo contable, proviene de los registros contables y de este estado financiero pertenecen las diferencias temporales para poder calcular el impuesto a las ganancias.

Utilidad Contable: Es la utilidad antes de impuesto que una empresa ha elaborado utilizando las NIIF, de esta parte la valoración de la utilidad tributaria para el cálculo del impuesto a la renta corriente, Llanto (2022) señala: “La utilidad contable tiene como soporte a los registros contables y se formula a partir del balance de comprobación, podemos afirmar que la utilidad proviene de los libros contable, (...)” (p.65).

Utilidad Tributaria: a través de la utilidad tributaria se podrá finalmente calcular el impuesto a la renta corriente es así que Llanto (2022) Señala:

(...) La utilidad tributaria es una construcción extra – contable. Tiene como punto de partida a la utilidad contable, pero no coincide con esta porque la construimos en una hoja de cálculo y luego la declaramos ante la administración tributaria a través de los mecanismos establecidos por las normas tributarias. Una entidad puede tener pérdida contable y a la vez utilidad. (p. 65)

*Para la elaboración y cálculo de la utilidad tributaria quien parte de la utilidad contable se adicionan y deducen diferencias tanto temporales como permanentes según su calificación y reconocimiento, (Llanto, 2022, p. 66).*

<hr/>
Utilidad Contable
<hr/>
(+) Adiciones Temporales
(+) Adiciones Permanentes
(-) Deducciones Temporales
(-) Deducciones Permanentes
= Utilidad Tributaria
<hr/>

Fuente: Llanto. (2022).

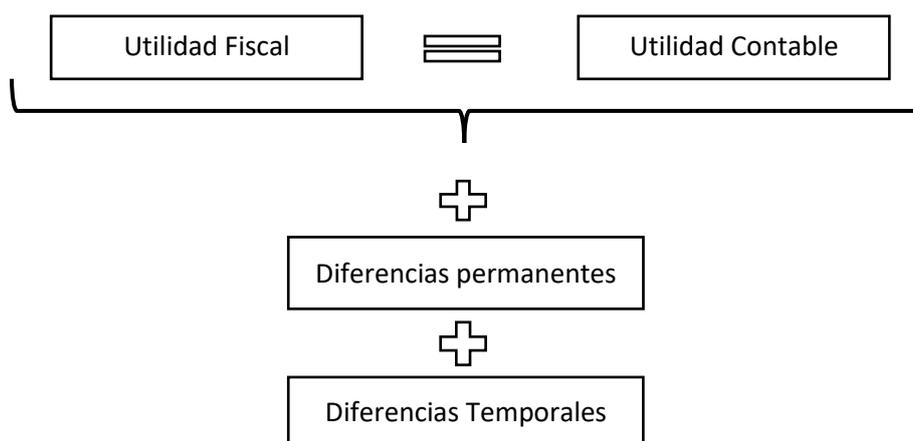
Adiciones y deducciones: son las diferencias temporales y permanentes que han sido reconocidas de manera anual, debido que se han originado gastos dentro del periodo que no han sido reconocido como tal según las normas tributarias a esto se le adicionan dichas diferencias y se deducen las que cumplen los requisitos tributarios para poder ser descontable para el cálculo de la utilidad tributaria y así determinar el impuesto a la renta corriente, es así que (Llanto, 2022, p. 67)

Diferencias temporales: *como se ha podido apreciar las diferencias temporales son adiciones y deducciones que pertenecen al estado de resultados y son utilizadas para construir la utilidad tributaria y su acumulación durante varios periodos originan las diferencias temporarias, esto se afirma en el numeral 17 de la NIC 12 (IASCF, p, 1064).*

Tras esta definición se ha afirmado que el conjunto de diferencias temporales pasa también a ser diferencias temporarias, pero no todas las diferencias temporarias son diferencias temporales, estas diferencias son

determinadas mediante el método del pasivo basado en resultados (Bernal, 2020, p. 313).

El método del pasivo basado en resultados. Abanto (2018) refiere que es un acuerdo entre la utilidad contable y la fiscal o también llamada tributaria, su punto de vista está desarrollado en el estado de resultados reconociendo partidas dentro de este con el fin de especificar si las diferencias halladas serán calificadas como permanentes o temporales.



Para poder entender mejor estas definiciones se presentará 2 ejemplos.

#### Ejemplo 1: Diferencia Temporal = Diferencia Temporaria

Figuremos que el primero de enero del 2021 una empresa industrial obtiene un bien por S/. 100,000.00 y lo deprecia contablemente con la tasa anual del 30 % y tributariamente la tasa aceptada es de 20% anual.

Solución:

Método del pasivo basado en resultados

Calculamos la utilidad contable		Calculamos la utilidad tributaria	
Utilidad	2,000,000.00	Utilidad	2,000,000.00
Gastos por depreciación	(30,000.00)	Gastos por depreciación	(20,000.00)
<b>Utilidad Contable</b>	<b>1,970,000.00</b>	<b>Utilidad Tributaria</b>	<b>1,980,000.00</b>

**Obteniendo una Diferencial Temporal; 1,980,00.00 – 1,970,000.00 = 10,000**

Método del pasivo basado en el balance

Calculamos la base contable		Calculamos la base tributaria	
Activo Fijo	100,000.00	Activo Fijo	100,000.00
depreciación	(30,000.00)	depreciación	(20,000.00)
<b>B. Contable</b>	<b>70,000.00</b>	<b>B. Tributaria</b>	<b>80,000.00</b>

**Obteniendo una Diferencial Temporal;  $80,00.00 - 70,000.00 = 10,000$**

En este caso, ambos importes resultan igual por lo que se afirman las definiciones anteriores indicando que la diferencia temporal es también una diferencia temporal.

Ejemplo 2: Diferencia temporal  $\neq$  Diferencia Temporal

Figuremos que una empresa industrial obtiene un terreno el primero de enero del 2021 a S/. 400,000.00 al termina el año de dicho periodo la empresa revalúa el terreno y su valor aumenta a S/. 480,000.00. la revaluación no tiene efecto en el costo computable del bien para efectos de impuesto a la renta.

Solución:

Método del pasivo basado en resultados

Calculamos la U. Contable		Calculamos la U. Tributaria	
Utilidad	2,000,500.00	Utilidad	2,000,500.00
Costo / Gasto	(0.00)	Adiciones / devoluciones	(0.00)
<b>Utilidad Contable</b>	<b>2,000,500.00</b>	<b>Utilidad Tributaria</b>	<b>2,000,500.00</b>

Como bien se sabe las diferencias temporales forman parte del estado de resultados y la revaluación de activos fijos no afecta al resultado de periodo puesto que este incremento se registra en la cuenta 57 Excedente de revaluación, por lo que no existe diferencia temporal bajo este método.

## Método del pasivo basado en el balance

<b>Calculamos la base contable</b>		<b>Calculamos la base tributaria</b>	
Terreno	400,000.00	Terreno	400,000.00
Revaluación	80,000.00	Revaluación	(0.00)
<b>B. Contable</b>	<b>480,000.00</b>	<b>B. Tributaria</b>	<b>400,000.00</b>

Obteniendo una diferencia temporaria:  $480,000.00 - 400,000.00 = 80,000.00$

El aumento del terreno tras la revaluación solo tiene efecto contable y no tributarios por consiguiente se expresa con una diferencia temporaria imponible que será revertido en el periodo que se decida vender dicho terreno.

Deterioro de los inventarios: conforme las normas internacionales financieras se aceptan como gasto de periodo cuando se determina que el costo de los inventarios ha devenido irre recuperable por algún daño físico. Según las normas tributarias a fin de que sea aceptado por la administración tributaria como gasto deben haber sido destruidas en presencia de la autoridad tributaria y evidenciar a través de un informe técnico de un experto. (Llanto, F. 2022, pág. 69)

Deterioro de las cuentas por cobrar: en relación a las normas internacionales financieras se reconoce de acuerdo con el modelo de perdidas esperadas. La norma define la perdida esperada como la perdida que resulta del total de los probables acontecimientos de incumplimiento a lo largo de la vida estimada del beneficio económico. Según la ley este será aceptado siempre que los documentos se encuentren vencidos por un tiempo superior a doce meses y se hayan iniciado las actividades judiciales contra el deudor. (Llanto, F. 2022, pág. 69)

Gasto por vacaciones del personal: Según las normas internacionales financieras el gasto por vacaciones esta brevemente explicado en la norma NIC 19, las faltas remuneradas acumulativas se reconocen a medida que el empleado acumula su derecho al descanso vacacional. Según la norma tributaria es aceptado en el año correspondiente al disfrute la vacaciones y estas hayan sido íntegramente pagadas.

Las vacaciones son beneficios que se establecen a través de ciertos requisitos laborales según el Decreto Legislativo N° 713 que consiste en un tiempo de descanso más una compensación equivalente a su remuneración, para una perspectiva contable estas se contabilizaran de forma inmediata dentro del periodo en el que se haya cumplido el servicio prestado, independientemente si se liquidó o no. Estos gastos por vacaciones del personal generan rentas de quinta categoría.

Por lo que, para efectos tributarios, este gasto según las normas tributarias podrá considerarse deducibles una vez liquidadas dentro del plazo establecido para el cálculo de la declaración jurada que corresponde a un determinado periodo.

Participación de los trabajadores: Se establece anualmente de la utilidad alcanzada por una entidad, después de las adiciones y deducciones de las diferencias temporales para el cálculo de la utilidad tributaria, una vez deducido este gasto, se calcula el impuesto a las ganancias (Abanto, 2018, p. 75).

Diferencias permanentes: Son diferencias que la administración tributaria no admite como gasto y que se adicionan al instante de la declaración del impuesto a la renta para construir la utilidad tributaria (Llanto, 2022, p. 64).

Las diferencias permanentes afectan solo al impuesto corriente clasificándolas en gastos e ingresos que se suman al resultado contable, así como ingresos y gastos que no son contemplados para efectos contables.

Estas diferencias temporarias se identifican en los numerales 44 y 47 de la LIR indicando los gastos no deducibles expresamente en los artículos 18, 19 y el excedente de gastos deducibles que sobrepasen los límites determinados en la normativa contable según el numeral 37 de la LIR.

Marco conceptual de la variable diferencia temporarias.

- a) Activo: son bienes o derechos que posee una empresa como efectivo, o un derecho contractual (NIC 32, artículo 11).
- b) Pasivo: es un cargo que tiene una entidad y que espera liquidarla con bienes que generen beneficios económicos (NIC 37, artículo 10).

- c) Gasto: es el importe que consigna para calcular la ganancia o pérdida de un año en donde se verá reflejado el resultado del impuesto corriente mas el diferido (NIC 12, artículo 5).
- d) Costo: es la moneda en efectivo que se recibe al momento de adquirir o recibir un activo. (NIC 16, artículo 6).
- e) Depreciación: es una provisión periódica que se le aplica a los activos por medio de la vida útil (NIC 16, artículo 6).
- f) Vida útil: es el tiempo que le dará de uso y producción una entidad a un activo o bien adquirido (NIC 16, artículo 6).

#### Marco conceptual de la variable impuesto a la renta

- a) Impuesto: es el tributo que se paga de forma directa por parte de los contribuyentes hacia el estado (TUO Código Tributario, artículo 2).
- b) Contribución: es el tributo que genera beneficios para las obras publicas o estatales (TUO Código Tributario, artículo 2).
- c) Tasa: es un tributo que tiene como obligación generar prestación efectiva de parte del contribuyente hacia el estado por medio de un servicio público (TUO Código Tributario, artículo 2).
- d) Remuneraciones: pagos como beneficios a los empleados a cambio de su trabajo en un determinado periodo. (NIC 24, artículo 9).
- e) Beneficios a los empleados: son compensaciones que una entidad les otorga a los trabajadores a cambio de sus servicios prestados por un determinado tiempo. (NIC 19, artículo 8).

# **CAPÍTULO III**

## **METODOLOGÍA**

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 *Tipo y diseño de investigación*

##### 3.1.1 *Tipo de investigación*

El presente trabajo maneja un tipo de investigación básica, en tal sentido se cita a Borda (2016) tiene como objetivo exponer las teorías a través de la información recolectada buscando ampliar el conocimiento para el estudio de un problema. (p. 134).

##### 3.1.2 *Diseño de investigación*

Este estudio posee un diseño no experimental, transversal descriptiva - correlacional se afirma lo indicado citando a Hernández, Fernández y Baptista (2010) quienes delimitan que en el diseño no experimental no se manipula la variable independiente, en muchos casos se observan las variables para luego examinarlas, esto impide que se pueda saber si efectivamente la variable independiente afecta a la variable dependiente. (p. 149).

Por otro lado, Ríos (2020) expresa que una investigación es transversal cuando su información es recopilada en un solo tiempo pudiendo definir variables de acuerdo al comportamiento según observación y estudiar su incidencia en un tiempo específico. (pág. 276).

Los estudios de diseño descriptivo según Hernández (2010) son estudios en donde se aplica técnicas o instrumentos en donde se describe la característica de una variable o cualquier otro fenómeno. (pág. 80).

Los estudios de diseño correlacional según Borda (2019) indica que este diseño busca precisar la incidencia que ocurre entre dos variables que usualmente vienen hacer la variable designada independiente denominada como causa, y la variable designada dependiente que es la que indica la consecuencia, es importante mencionar que entre esas dos variables se encuentra la variable denominada variable intermedia, la cual debe ser estudiada para que no afecte la incidencia entre la variable independiente y dependiente. (p.82).

## 3.2 *Variables y operacionalización*

### 3.2.1 *Variables*

El informe contiene dos variables denominadas como, diferencia temporaria que viene hacer la variable independiente e impuesto a la renta la variable dependiente.

Se cita a Borda (2016), las variables son características que son analizadas, medidas, manipuladas e investigadas por ello pueden sufrir cambios. Las variables pueden ser cualitativas, es decir no se miden numéricamente, y cuantitativas que se expresan con números (p. 236).

### 3.2.2 *Operacionalización*

La matriz de operacionalización de variables está desarrollada por una variable independiente denominada diferencia temporaria y una variable dependiente denominada impuesto a la renta y está ubicada en el Anexo N° 1 del presente informe.

### 3.2.3 *Indicadores*

Con el propósito de comprender este concepto, se nombra a Soto (2018) quien menciona que los indicadores son datos valorados que facilitan el desarrollo de la indagación y preguntas para el instrumento, para que de esa manera podamos entender de una mejor forma sobre las variables y dimensiones señalando la situación de la realidad problemática del presente informe. (p. 2).

### 3.2.4 *Escala de medición*

El presente trabajo señala una escala de medición ordinal, ya que para poder medir las variables y aceptar la forma de su tratamiento estadístico es importante definir el tipo de escala de medición a usar, Molina y Ochoa (2018) indican que una escala de medición esta medida por rangos escalonados y numerados que guardan coherencia una de la otra (p. 3).

**Tabla 1.**  
*Escala de Likert*

Puntuación	Afirmación
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

*Fuente: elaboración propia.*

### 3.3 Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

#### 3.3.1 Población

Ha sido determinada por los colaboradores de las entidades industriales constituidas dentro del distrito de Carabayllo, citando a Niño, V., (2019) nos indica que la población está comprendida por individuos que intervienen en un informe de investigación y que se necesitan para recolectar datos y tener resultados. (pág.54).

Para el presente informe se han empleado posiciones para la selección estimada según la delimitación de la población, considerando a los funcionarios que se encuentra en las oficinas de contabilidad, administración y finanzas.

La población comprende a 60 trabajadores de las empresas industriales de Carabayllo a quienes se la ha hecho un seguimiento desde la página de la SUNAT y que dichas evidencias han sido anexadas en el presente informe.

#### 3.3.2 Muestra

Para el desarrollo se utiliza el muestreo probabilístico como técnica para el cálculo de la muestra, la cual fue aplicada a los 60 trabajadores que se encuentran laborando dentro las entidades del rubro industrial en el distrito de Carabayllo siendo esta la población de estudio.

Niño, V. (2019) señala dos tipos de técnica para el conteo de la población, el censo que es destinada a la totalidad de la población, y sondeo que se destina a la muestra de una población. (pág. 64)

### 3.3.3 Muestreo

Para calcular la muestra del informe de investigación utilizaremos la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 P Q . n}{N E^2 + Z^2 . p q}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, z=1.96

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Reemplazando tenemos:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 60}{(60-1) * (0.05)^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 52$$

Según los resultados obtenidos se considerarán 52 personas para la realización de la encuesta para le elaboración del presente estudio.

#### **Tabla 2.**

##### *Estratificación de la muestra*

N°	EMPRESAS	CONTABILIDAD	FINANZAS	ADMINISTRACION	TOTAL
1	LIXIVIAN E.I.R.L.	5	4	4	13
2	SEA WOLF PERU E.I.R.L.	5	4	4	13
3	NEGOKON S.R. L	5	4	4	13
4	HELISERVICE AVIATION S.A.C.	5	4	4	13
	TOTALES	20	16	16	52

*Fuente: Elaborado por el autor*

### 3.3.4 Unidad de análisis

Para el presente informe la unidad de análisis está abarca a los 52 trabajadores que conforman el muestreo, de manera que se encuentre

construido por 20 trabajadores del espacio de trabajo de contabilidad, 16 del cambio de trabajo finanzas y 16 de la zona administrativa.

### *3.4 Técnica e instrumento de recolección de datos*

Según Hernández y Duana (2020) señalan que son procedimientos para realizar un trabajo de investigación, las técnicas son procesos que permiten recolectar información precisa de una muestra determinada, e instrumentos son los recursos que se emplean para captar y examinar los datos hallados en la muestra. (pp. 51- 53).

#### *3.4.1 Técnica*

La técnica utilizada para el presente estudio es la encuesta, para ello se cita a Niño, V., (2019) indica que la encuesta recolecta datos que brindan las personas de la población determinada, identificando y resolviendo las interrogantes a través de los cuestionarios que son diseñados para tal fin.

#### *3.4.2 Instrumento*

La indagación presenta el cuestionario como instrumento para recolectar datos mediante interrogantes que contienen alternativas de respuestas, Niño, V. (2019), el cuestionario presenta un grupo de preguntas que se presentan de manera impresa para ser llenadas de manera escrita o ser cuestionada de forma oral para recolectar información y es lo que se utiliza frecuentemente aplicándose tanto en una entrevista como en la encuesta. (pág. 91)

#### *3.4.3 Validez*

A continuación, se ejecutó a través del criterio de jueces expertos la validación del contenido de todo el instrumento. Con este fin se hace mención a Galicia, Balderrama y Edel (2017) quienes explican el gran aprovechamiento que tiene este proceso de implementar un instrumento virtual para que así el contenido del instrumento a investigar sea correctamente validado y desarrollado por profesionales que fueron involucrados como jueces en la verificación del instrumento. (p. 1). Para poder validar el instrumento del presente informe se ha obtenido el apoyo de

3 expertos con experiencia temática y metodológica en la materia, conformado por:

**Tabla 3.**  
*Validación de expertos*

<b>Docente</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Opinión</b>
Dra. Patricia Padilla Vento	Contabilidad	Aplicable
Mg. Rosario Grijalva Salazar	Contabilidad	Aplicable
Mg. Pedro Costilla Castillo	Contabilidad	Aplicable

*Fuente: Elaborado por el autor*

#### 3.4.4 Confiabilidad

Para poder seguir realizando la investigación es importante contar con la confiabilidad que nos garantiza que los datos son verídicos. Martínez y March (2016) Afirmó: “la fiabilidad es esencial para la validez del estudio. Si la herramienta no proporciona la evidencia requerida, entonces no puede considerarse confiable y se considerará inválida para recopilar información, lo cual es un aspecto indiscutible del diseño del instrumento” (p. 117).

Un método estadístico a utilizar es El Alfa de Cronbach que valora y determina rigurosamente la confiabilidad de la escala, permitiendo identificar la correlación entre las variables utilizadas en el instrumento.

Se utilizará la regla del alfa de Cronbach para el presente informe:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

K = Número de ítems

$S_i^2$  = Sumatoria de varianza de los ítems

$S_t^2$  = Varianza de la suma de los ítems

**Tabla 4.**  
*Escala de confiabilidad del instrumento*

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy baja

Fuente: Ruiz, C. (2018, pag.93)

**Tabla 5.**  
*Confiabilidad del instrumento de la variable diferencias temporarias.*

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,881	9

*Fuente: elaborado por el autor a través del programa SPSS*

Según la tabla N°5 se valida la variable diferencias temporarias mediante el instrumento que arroja un índice de confiabilidad de 0,881 mostrando un instrumento de muy alto nivel de magnitud. Según Ruiz, C. (2018) quien señala en la escala de confiabilidad del instrumento en la tabla N°4, indica que el cálculo se encuentra en la escala de 0,81 a 1,00, puesto que, el instrumento del presente informe cuenta con una muy alta confiabilidad.

En el anexo N° 7 se puede apreciar por parte de la variable diferencia temporaria que mediante una encuesta en donde se utilizó 9 ítem que fueron respondidas por 52 empleados de las entidades del rubro industrial situadas en el distrito de Carabayllo se alcanzó un resultado de nivel muy alto de confiabilidad para el presente instrumento, esto tras obtener un alfa de Cronbach mayor a 0.85, por consiguiente se demuestra que el análisis de ítem por ítem de dicho instrumento dispone de una muy alta confiabilidad. según Ruiz, C. (2018, pag.93).

**Tabla 6.**

*Confiabilidad del instrumento de la variable impuesto a la renta.*

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,923	16

*Fuente: Elaborado por el autor a través del programa SPSS*

Según la tabla N°6 se observa que el instrumento utilizado en la variable de impuesto a la renta, arroja un índice de confiabilidad de 0,923 mostrando un instrumento de muy alto nivel de magnitud. Según Ruiz, C. (2018) quien señala en la escala de confiabilidad del instrumento en la tabla N°4, indica que el cálculo se encuentra en la escala de 0,81 a 1,00, puesto que, el instrumento del presente informe tiene una muy alta confiabilidad.

En la anexo N° 8 se puede apreciar por parte de la variable impuesto a la renta que mediante una encuesta en donde se utilizó 16 ítem que fueron respondidas por 52 empleados de las entidades del rubro industrial situadas en el distrito de Carabaylo se alcanzó un resultado de nivel muy alto de confiabilidad para el presente instrumento, esto tras obtener un alfa de Cronbach mayor a 0.91, por consiguiente se demuestra que el análisis de ítem por ítem de dicho instrumento dispone de una muy alta confiabilidad. según Ruiz, C. (2018, pag.93).

### 3.5 Procedimientos

Con el objetivo de elaborar este informe de investigación se recopiló cierta cantidad de trabajos previos lo que reúne información para proseguir con la investigación con ayuda de tesis, libros y diarios, por otra parte, para definir la población que presenta esta información se utilizó como herramienta el portal de SUNAT para el correcto reporte de las entidades del sector industrial dentro del distrito de Carabaylo.

Además, se elaboró un cuestionario que este compuesto por 25 interrogantes el cual fue enviado vía correo electrónico para que su validación sea sujeto a juicio de expertos por 3 docentes de investigación, quienes después de varios días, dieron respuesta afirmativa y así fue considerado en anexos.

### 3.6 *Método de análisis de datos*

Para este informe utilizare como ayuda de método de análisis el programa estadístico IBM-SPSS Versión 25 y el programa de Microsoft Excel, se analizará el presente informe a través de la encuesta para luego ejecutar un análisis estadístico.

### 3.7 *Aspectos éticos*

Para la elaboración del informe de investigación se tomó como primer e importante punto los valores y principios de contabilidad, seguidamente se obtuvo el consentimiento de la población para la difusión presentada en este presente informe, recalcar que las referencias bibliográficas se han elaborado siguiendo las instrucciones del manual APA versión 7 para así poder hacer respetar los derechos de los autores que han servido de ayuda para la presente investigación. Es considerable mencionar que la información que se brinda en esta investigación se consiguió a base de profesionalismo y lealtad, para que así presente originalidad.

# **CAPÍTULO IV**

## **RESULTADOS**

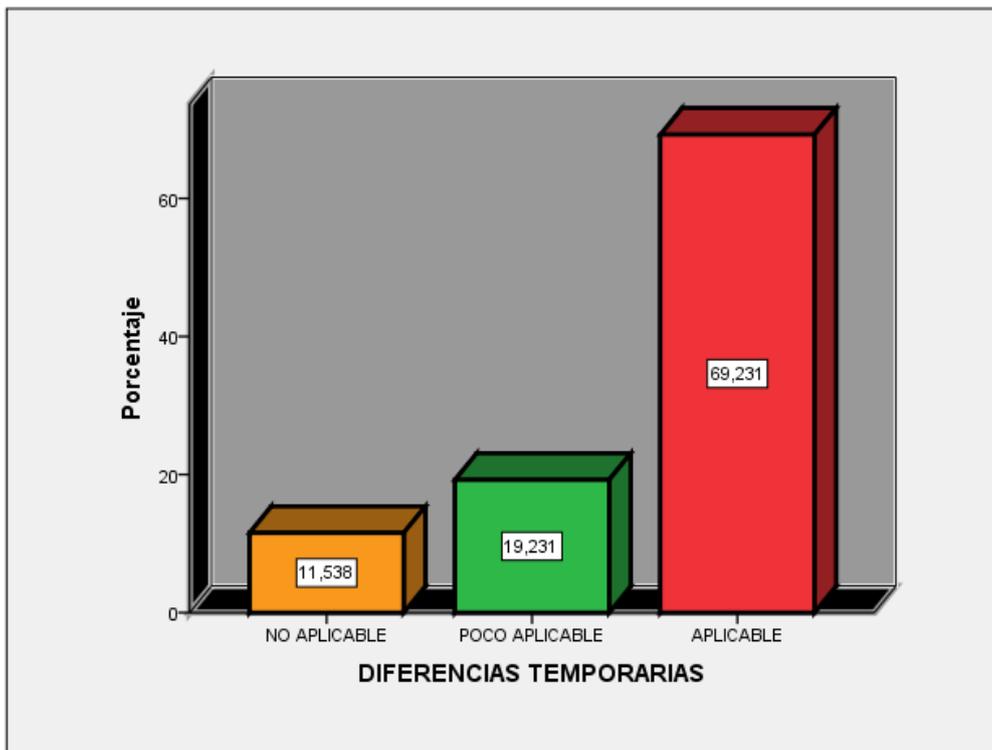
#### IV. RESULTADOS

**Tabla 7.**  
*Diferencias Temporarias.*

<b>DIFERENCIAS TEMPORARIAS</b>			
		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	NO APLICABLE	6	11,5
	POCO APLICABLE	10	19,2
	APLICABLE	36	69,2
	Total	52	100,0

*Fuente: elaborado por el autor a través del programa SPSS*

**Figura 1**  
*Diferencias temporarias*



según la tabla N°7 y la figura N°1 quienes evalúan la primera variable nombrada diferencias temporarias, se puede constatar que de los 52 empleados de las entidades del rubro industrial que fueron encuestadas en el distrito de Carabaylo, gran parte de estas indican que las diferencias temporarias son aplicables ya que estas son parte fundamental para la declaración del impuesto a la renta en la declaración jurada anual, también podemos apreciar que una parte de los encuestados aplican muy poco las diferencias temporarias al momento del cálculo, puesto que algunos no aplican de manera adecuada

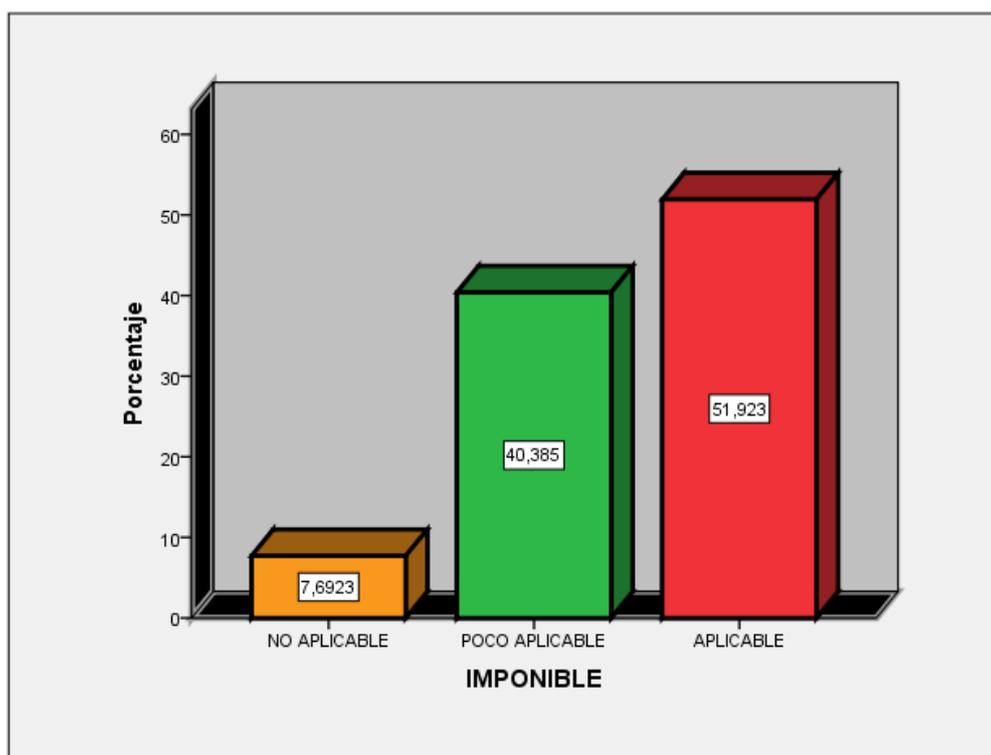
presentando dificultad al no haber sido correctamente reconocidas, por ultimo se puede visualizar que una gran minoría no aplica la norma que esta relacionada con las diferencias temporarias la cual es la NIC 12 ya que estos desconocen la aplicación, el reconocimiento y tratamiento de esta norma.

**Tabla 8.**  
*Imponible*

<b>IMPONIBLE</b>		
	Frecuencia	Porcentaje
NO APLICABLE	4	7,7
POCO APLICABLE	21	40,4
APLICABLE	27	51,9
Total	52	100,0

*Fuente: elaborado por el autor a través del programa SPSS*

**Figura 2.**  
*Imponible*



según la tabla N°8 y la figura N°2 que examinan la primera dimensión de la primera variable titulada imponible, se observa que de los 52 empleados de las empresas del rubro industrial que fueron encuestadas en el distrito de Carabaylo, gran parte del total indican que aplican y otro que aplican muy poco las diferencias temporarias imponibles, puesto que estas originan un monto a

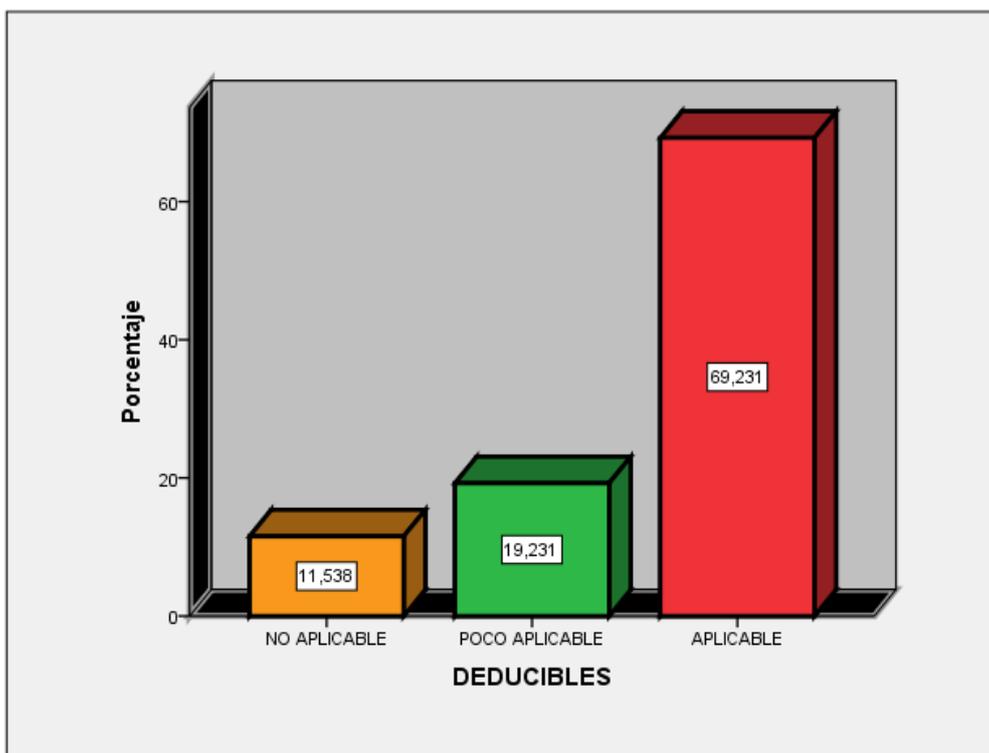
liquidar en el transcurso de los años, pero conforme se recupera el importe en libros se originan ganancias imponibles, del mismo modo una minoría del total no aplica estas diferencias temporarias imponibles, dado que estos desconocen o no saben reconocer los gastos de las diferencias temporarias.

**Tabla 9.**  
*Deducibles*

<b>DEDUCIBLE</b>			
		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	NO APLICABLE	6	11,5
	POCO APLICABLE	10	19,2
	APLICABLE	36	69,2
	Total	52	100,0

*Fuente: elaborado por el autor a través del programa SPSS*

**Figura 3.**  
*Deducibles*



según la tabla N°9 y la figura N°3 que examinan la segunda dimensión de la primera variable titulada deducible, se observa que de los 52 empleados de las empresas del rubro industrial que fueron encuestadas en el distrito de Carabaylo, gran parte del total indican que aplican las diferencias temporarias deducibles, puesto que estas provocan menores pagos de impuestos en

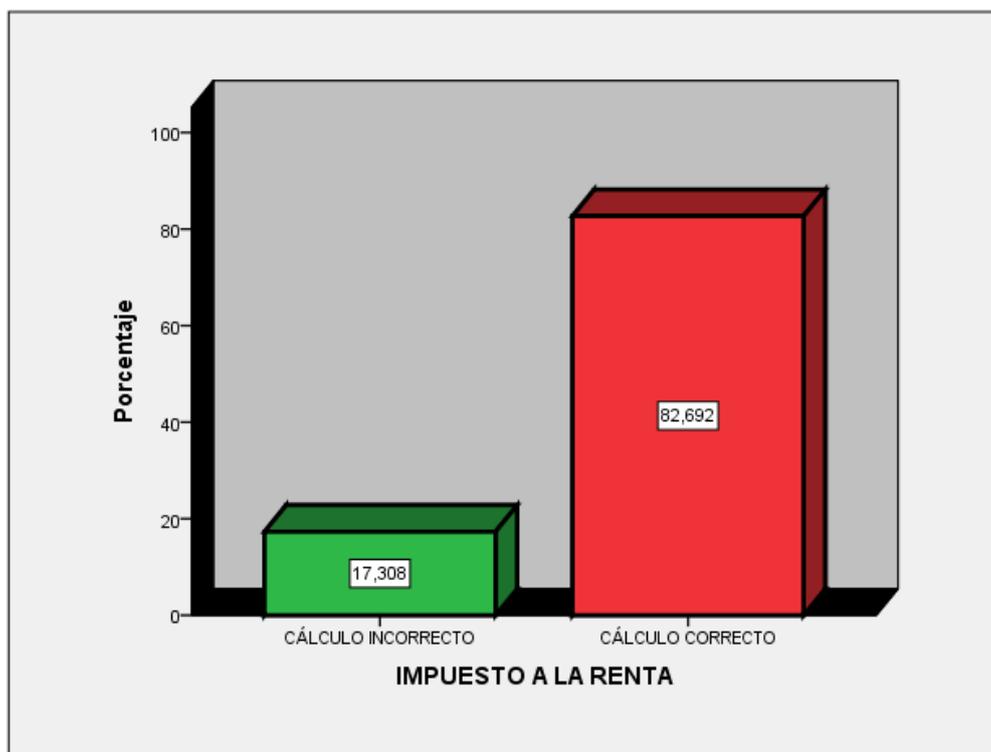
periodos futuros pero que a medida que el pasivo será liquidado estos se determinara la ganancia fiscal ya que estos pueden ser deducibles, del mismo modo una minoría del total no aplica estas diferencias temporarias deducibles, dado que estos desconocen o no saben reconocer los gastos de las diferencias temporarias.

**Tabla 10.**  
*Impuesto a la renta*

IMPUESTO A LA RENTA			
		Frecuencia	Porcentaje
	NO CORRECTO	9	17,3
Válidos	CORRECTO	43	82,7
	Total	52	100,0

*Fuente: elaborado por el autor a través del programa SPSS*

**Figura 4.**  
*Impuesto a la renta*



Visualizando la tabla N°10 y la figura N°4 quienes evalúan la segunda variable nombrada impuesto a la renta, se señala que de los 52 empleados de las empresas del rubro industrial que fueron encuestadas en el distrito de Carabaylo, la gran mayoría del total indican que en la aplicación de esta variable

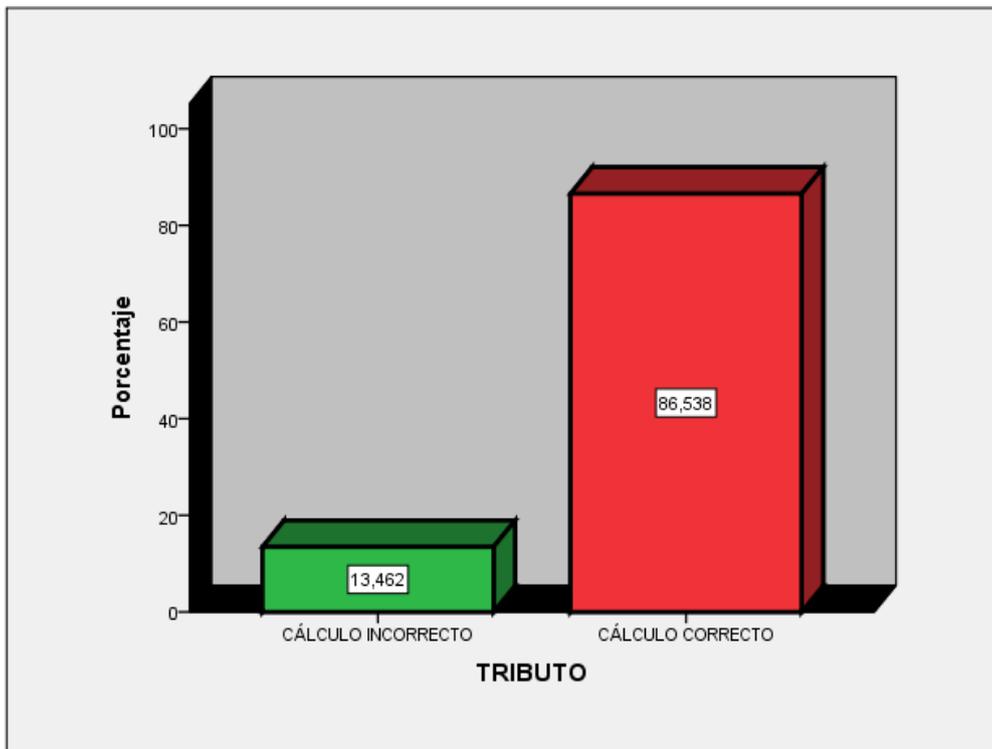
se obtendrá el cálculo correcto al momento de estar aplicando la norma relacionada a las diferencias temporarias ya que estas pueden generar un monto a pagar en periodos futuros así como también generar ahorros tributarios, por el contrario la otra parte indica que el cálculo del impuesto a la renta no se ve afectada si se aplica esta norma puesto que desconocen el reconocimiento y tratamiento al calcular la declaración jurada anual de un determinado periodo.

**Tabla 11.**  
*Tributo*

TRIBUTO			
		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	NO CORRECTO	7	13,5
	CORRECTO	45	86,5
	Total	52	100,0

*Fuente: elaborado por el autor a través del programa SPSS*

**Figura 5.**  
*Tributo*



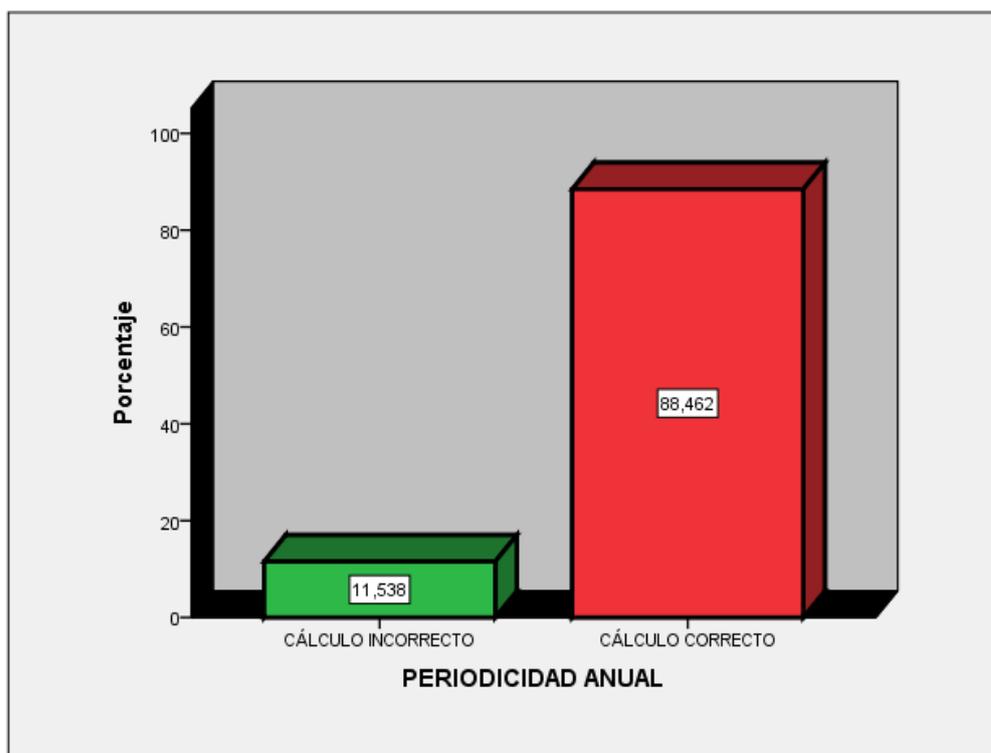
según la tabla N°11 y la figura N°5 con respecto a la dimensión tributo, dimensión de la segunda variable, se puede observar que de los 52 empleados de las empresas de la industria que fueron encuestadas en el distrito de Carabayllo, gran parte del total indican que el impuesto a la renta es un tributo que se calcula correctamente al momento de reconocer las diferencias temporarias, por el contrario la otra parte indica que este tributo no se calcula correctamente si se reconocen las diferencias temporarias ya que desconocen el reconocimiento y tratamiento al calcular la declaración jurada anual de un determinado periodo.

**Tabla 12.**  
*Periodicidad anual*

PERIODICIDAD ANUAL			
		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	NO CORRECTO	6	11,5
	CORRECTO	46	88,5
Total		52	100,0

*Fuente: elaborado por el autor a través del programa SPSS*

**Figura 6.**  
*Periodicidad anual*



según la tabla N°12 y la figura N°6 con respecto a la segunda dimensión de la segunda variable titulada periodicidad anual, podemos ver que de los 52 empleados de las entidades del rubro industrial que fueron encuestadas en el distrito de Carabaylo, gran parte del total indican que el impuesto a la renta es un tributo de periodicidad anual que será calculado correctamente al momento de reconocer las diferencias temporarias anuales, por el contrario la otra parte indica que este tributo no será calculado correctamente si se reconocen las diferencias temporarias ya que desconocen el reconocimiento y tratamiento a la hora de calcular la declaración jurada anual de un determinado periodo.

**Tabla 13.**

*Tabla cruzada de la variable diferencias temporarias e impuesto a la renta.*

			IMPUESTO A LA RENTA		Total
			NO CORRECTO	CORRECTO	
DIFERENCIAS TEMPORARIAS	NO APLICABLE	Recuento	4	2	6
		% del total	7,7%	3,8%	11,5%
	POCO APLICABLE	Recuento	2	8	10
		% del total	3,8%	15,4%	19,2%
	APLICABLE	Recuento	3	33	36
		% del total	5,8%	63,5%	69,2%
Total	Recuento	9	43	52	
	% del total	17,3%	82,7%	100,0%	

*Fuente: elaborado por el autor a través del programa SPSS.*

En la tabla N°13 podemos observar y afirmar que las diferencias temporarias inciden en el impuesto a la renta puesto que en su gran totalidad de los encuestados señalan según las respuestas obtenidas a los 52 trabajadores del sector industrial que las diferencias temporarias son aplicadas para el calculo correcto del impuesto a la renta a la hora de la presentación de la declaración jurada anual, ya que sin la aplicación de estas diferencias estarían incurriendo en infracciones que afecten al contribuyente así como desaprovechando la oportunidad que desde el enfoque financiero brinda el adecuado empleo de esta norma relacionada a las diferencias temporarias en cuanto a la claridad de la información de cada empresa.

**Tabla 14.***Tabla cruzada de la dimensión imponible y la variable impuesto a la renta.*

		IMPUESTO A LA RENTA		Total	
		NO CORRECTO	CORRECTO		
IMPONIBLE	NO APLICABLE	Recuento	3	1	4
		% del total	5,8%	1,9%	7,7%
	POCO APLICABLE	Recuento	5	16	21
		% del total	9,6%	30,8%	40,4%
	APLICABLE	Recuento	1	26	27
		% del total	1,9%	50,0%	51,9%
Total		Recuento	9	43	52
		% del total	17,3%	82,7%	100,0%

*Fuente: Elaborado por el autor a través del programa SPSS*

En la tabla N°14 podemos observar y afirmar que las diferencias temporarias imponibles inciden en el impuesto a la renta puesto que en su gran totalidad de los encuestados señalan según las respuestas obtenidas a los 52 trabajadores del sector industrial que las diferencias temporarias imponibles también son aplicadas para el cálculo correcto del impuesto a la renta a la hora de la presentación de la declaración jurada anual, ya que estas generan pagos futuros en periodos posteriores.

**Tabla 15.***Tabla cruzada de la dimensión deducible y la variable impuesto a la renta.*

		IMPUESTO A LA RENTA		Total	
		NO CORRECTO	CORRECTO		
DEDUCIBLES	NO APLICABLE	Recuento	4	2	6
		% del total	7,7%	3,8%	11,5%
	POCO APLICABLE	Recuento	2	8	10
		% del total	3,8%	15,4%	19,2%
	APLICABLE	Recuento	3	33	36
		% del total	5,8%	63,5%	69,2%
Total		Recuento	9	43	52
		% del total	17,3%	82,7%	100,0%

*Fuente: Elaborado por el autor a través del programa SPSS*

En la tabla N°15 señala que las diferencias temporarias deducibles inciden en el impuesto a la renta puesto que la mayor parte de los encuestados señalan según las respuestas obtenidas a los 52 trabajadores del sector industrial que las diferencias temporarias deducibles también son aplicadas para el cálculo correcto del impuesto a la renta al momento de la presentación de la declaración jurada anual, ya que estas generan un ahorro tributario es decir generan menores pago de impuesto en periodos futuros.

**Tabla 16.**

*Tabla cruzada de la variable diferencias temporarias y la dimensión tributo*

			TRIBUTO		Total
			NO AFECTA	AFECTA	
DIFERENCIAS TEMPORARIAS	NO APLICABLE	Recuento	4	2	6
		% del total	7,7%	3,8%	11,5%
	POCO APLICABLE	Recuento	1	9	10
		% del total	1,9%	17,3%	19,2%
	APLICABLE	Recuento	2	34	36
		% del total	3,8%	65,4%	69,2%
Total	Recuento	7	45	52	
	% del total	13,5%	86,5%	100,0%	

*Fuente: elaborado por el autor a través del programa SPSS.*

En la tabla N°16 señala que las diferencias temporarias inciden en el tributo puesto que en su gran mayoría de los encuestados señalan según las respuestas obtenidas a los 52 trabajadores del sector industrial que las diferencias temporarias también son aplicadas para el cálculo correcto de este tributo dentro de un determinado periodo al momento de la declaración jurada anual.

**PRUEBA DE NORMALIDAD**

Ho: los datos nacen de una distribución normal

H1: los datos no nacen de una distribución normal

**Tabla 17.**  
*prueba de kolmogorov – Smirnov*

	Pruebas de normalidad		
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Imponibles	,328	52	,000
Deducible	,421	52	,000
Diferencias temporarias	,421	52	,000
Tributo	,517	52	,000
Periodicidad anual	,524	52	,000
Impuesto a la renta	,502	52	,000

*Fuente: elaborado por el autor a través del programa SPSS*

Según la tabla N°17 se determina la aceptación de la hipótesis nula, debido a que la prueba de normalidad arroja una significancia de 0.00, considerando que estos valores deben estar por debajo del 0.05, comprobando que los datos provienen de una distribución normal y por ello forman parte de una prueba no paramétrica

## PRUEBA DE HIPOTESIS

### HIPOTESIS GENERAL

H1: Las diferencias temporarias inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabaylo, año 2022.

Ho: Las diferencias temporarias no inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabaylo, año 2022.

2.- Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05 \rightarrow$  5% de margen máximo de error.

3.- Regla de decisión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis nula H0

$P \leq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis alterna H1

**Tabla 18.***Validación de hipótesis general**Coefficiente de correlación entre diferencias temporarias e impuesto a la renta*

		<b>Correlaciones</b>		
			Diferencias temporarias	Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Diferencias temporarias	Coeficiente de correlación	1,000	,409**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	52	52
	Impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	,409**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	52	52

*Fuente: elaborado por el autor a través del programa SPSS.*

### Interpretación

#### Contrastación

Para contrastar la validación de la hipótesis se requiere obtener un nivel de confiabilidad del 95%, la sig. Bilateral es el valor universal si este es inferior a 0.05 se puede afirmar que la correlación entre las diferencias temporarias y el impuesto a la renta es significativa, lo que indica una correlación real entre estas dos variables.

#### Discusión:

El resultado de la prueba estadística de Rho de Spearman arrojó un valor de 0.409 como coeficiente de correlación y un nivel de significancia de 0.003 para la hipótesis general, dando como resultado el rechazo a la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna, concluyendo:

Que se encuentra incidencia significativa regular entre las diferencias temporarias y el impuesto a la renta en las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022.

## HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

H1: Las diferencias temporarias imponibles inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabaylo, año 2022

Ho: Las diferencias temporarias imponibles no inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabaylo, año 2022

### **Tabla 19.**

Coeficiente de correlación entre las diferencias temporarias imponibles y el impuesto a la renta.

<b>Correlaciones</b>				
			IMPONIBLES	IMPUESTO A LA RENTA
Rho de Spearman	IMPONIBLES	Coeficiente de correlación	1,000	,445**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	52	52
	IMPUESTO A LA RENTA	Coeficiente de correlación	,445**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	52	52

*Fuente: elaborado por el autor a través del programa SPSS*

## Interpretación

### Contrastación

Para contrastar la validación de la hipótesis se requiere obtener un nivel de confiabilidad del 95%, la sig. Bilateral es el valor universal si este es inferior a 0.05 se puede afirmar que la correlación entre las diferencias temporarias imponibles y el impuesto a la renta es significativa, lo que indica una correlación real entre la dimensión y la variable.

### Discusión:

El resultado de la prueba estadística de Rho de Spearman arrojó un valor de 0.445 como coeficiente de correlación y un nivel de significancia de 0.001 para la hipótesis específica N°1, dando como resultado el rechazo a la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna, concluyendo:

Que se encuentra incidencia significativa regular entre las diferencias

temporarias imponibles y el impuesto a la renta en las empresas industriales del distrito de Carabaylo, año 2022.

## HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H1: Las diferencias temporarias deducibles inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabaylo, año 2022

Ho: Las diferencias temporarias deducibles no inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabaylo, año 2022

### **Tabla 20.**

Coeficiente de correlación entre las diferencias temporarias deducibles y el impuesto a la renta.

		<b>Correlaciones</b>		
			DEDUCIBLES	IMPUESTO A LA RENTA
Rho de Spearman	DEDUCIBLES	Coeficiente de correlación	1,000	,409**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	52	52
	IMPUESTO A LA RENTA	Coeficiente de correlación	,409**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	52	52

*Fuente: elaborado por el autor a través del programa SPSS.*

## Interpretación

### Contrastación

Para contrastar la validación de la hipótesis se requiere obtener un nivel de confiabilidad del 95%, la sig. Bilateral es el valor universal si este es inferior a 0.05 se puede afirmar que la correlación entre las diferencias temporarias deducibles y el impuesto a la renta es significativa, lo que indica una correlación real entre la dimensión y la variable.

### Discusión:

El resultado de la prueba estadística de Rho de Spearman arrojó un valor de 0.409 como coeficiente de correlación y un nivel de significancia de 0.003 para la hipótesis específica N°2, dando como resultado el rechazo a la

hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna, concluyendo:

Que se encuentra incidencia significativa regular entre las diferencias temporarias deducibles y el impuesto a la renta en las empresas industriales del distrito de Carabaylo, año 2022.

### HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

H1: Las diferencias temporarias inciden en los tributos de las empresas industriales del distrito de Carabaylo, año 2022

Ho: Las diferencias temporarias no inciden en los tributos de las empresas industriales del distrito de Carabaylo, año 2022

**Tabla 21.**

Coeficiente de correlación entre las diferencias temporarias y tributo.

<b>Correlaciones</b>				
			DIFERENCIAS TEMPORARIAS	TRIBUTO
Rho de Spearman	TRIBUTO	Coeficiente de correlación	1,000	,421**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	52	52
	DIFERENCIAS TEMPORARIAS	Coeficiente de correlación	,421**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	52	52

*Fuente: elaborado por el autor a través del programa SPSS*

### Interpretación

#### Contrastación

Para contrastar la validación de la hipótesis se requiere obtener un nivel de confiabilidad del 95%, la sig. Bilateral es el valor universal si este es inferior a 0.05 se puede afirmar que la correlación entre las diferencias temporarias y el tributo es significativa, lo que indica una correlación real entre la variable y la dimensión.

#### Discusión:

El resultado de la prueba estadística de Rho de Spearman arrojó un valor de 0.421 como coeficiente de correlación y un nivel de significancia de 0.002

para la hipótesis específica N°3, dando como resultado el rechazo a la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna, concluyendo:

Que se encuentra incidencia significativa regular entre las diferencias temporarias imponibles y el tributo en las empresas industriales del distrito de Carabaylo, año 2022.

# **CAPÍTULO V**

## **DISCUSIÓN**

## V. DISCUSIÓN

Esta investigación sostiene el objetivo de Determinar de qué manera las diferencias temporarias inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022.

Se desarrollo la prueba de validez de los instrumentos solicitando la aprobación de tres expertos para proceder con la confiabilidad el cual se obtuvo mediante una prueba estadística utilizando el método del alfa de Cronbach, arrojando un valor de 0,881 de confiabilidad en la primera variable llamada diferencias temporarias la cual está conformada por 9 ítems y 0,923 de confiabilidad en la segunda variable llamada impuesto a la renta que esta conformada por 16 ítems, para obtener un resultado favorable el valor del alfa de Cronbach debe ser superior a 0,71 y aproximarse a 1 obteniendo en ambas variables un rango de muy alto nivel de confiabilidad en el alfa de Cronbach, generando confiabilidad en los instrumentos por medio de los resultados conseguidos en el presente informe.

Con el fin de desarrollar la prueba de normalidad y considerando que la investigación es una prueba no paramétrica con más de 50 encuestados como muestra se decidió aplicar la prueba de kolmogorov – smirnov, por lo tanto, se utilizó la prueba de Rho de Spearman para la prueba de hipótesis.

.Teniendo el historial estadísticos de la hipótesis general donde especifica que las diferencias temporarias indican en el impuesto a la renta en las entidades de la industria del distrito de Carabayllo, Año 2022 la cual se comprueba la hipótesis a través de la contrastación que arroja el 95% de confiabilidad afirmando que la correlación que existe entre las diferencias temporarias y el impuesto a la renta es significativa, lo que indica una correlación real entre estas dos variables en donde en la prueba de hipótesis utilizando el Rho de Spearman arroja un coeficiente de correlación de 0.409 con un valor de significancia de 0.003 probando que la correlación entre ambas variables es significativa mostrando una correlación real dando como resultado el rechazo a la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna, concluyendo que las diferencias temporarias inciden en el impuesto a la renta en las empresas

industriales del distrito de Carabayllo, año 2022. Con este resultado podremos afirmar la investigación realizada por Lozano, L. (2018). Quien semana y concluye que mediante el manual que proporciona la NIC 12 se podrá calcular y analizar el impuesto corriente y diferido del impuesto a la renta. Determinando el procedimiento de contabilización de la NIC 12 y el efecto tributario al reconocer los activos y pasivos diferidos esperando el valor de la recuperación del primero y la liquidación del segundo.

Teniendo el historial estadísticos de la primera hipótesis específica donde señala que las diferencias temporarias imponibles inciden en el impuesto a la renta en las empresas industriales del distrito de Carabayllo, Año 2022 la cual se comprueba la hipótesis a través de la contrastación que arroja el 95% de confiabilidad afirmando que la correlación que existe entre las diferencias temporarias imponibles y el impuesto a la renta es significativa, lo que indica una correlación real entre esta dimensión y la segunda variable en donde en la prueba de hipótesis donde se aplicó el método de Rho de Spearman arroja un resultado de 0.445 con un valor de significancia de 0.001 probando que la correlación entre esta dimensión y la segunda variable es significativa mostrando una correlación real dando como resultado el rechazo a la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna, llegando a la conclusión que las diferencias temporarias imponibles inciden en el impuesto a la renta en las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022. Con este resultado podemos afirmar la investigación realizada por Zarate K. (2021), quien señala que al aplicar el tratamiento contable mediante la NIC 17 y la NIC 16 e implementar las normas tributarias se produce una diferencia temporaria que atribuye a un pasivo por impuesto diferido la cual es originada por una diferencia temporaria imponible, dando lugar a un pago de impuestos que se tendrá que liquidar en ejercicios posteriores y el cual se tendrá que ver reflejado en el estado de situación financiera.

Teniendo el historial estadísticos de la segunda hipótesis específica donde señala que las diferencias temporarias deducibles inciden en el impuesto a la renta en las entidades de la industria del distrito de Carabayllo, Año 2022 la cual se comprueba la hipótesis a través de la contrastación que arroja el 95% de

confiabilidad afirmando que la correlación que existe entre las diferencias temporarias deducibles y el impuesto a la renta es significativa, lo que indica una correlación real entre esta dimensión y la segunda variable en donde en la prueba de hipótesis donde se aplicó el método de Rho de Spearman arroja un resultado al 0.409 y con un valor de significancia de 0.003 prueba que la correlación entre esta dimensión y la segunda variable es significativa mostrando una correlación real dando como resultado el rechazo a la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna, concluyendo que las diferencias temporarias deducibles inciden en el impuesto a la renta en las entidades de la industria del distrito de Carabayllo, año 2022. Con este resultado podremos afirmar la investigación realizada por Tenesaca, M. (2018). Quien señala que el estado de situación financiera no está correctamente elaborado como la NIC 2 y 12 lo indican en sus cálculos para deterioro de inventarios, diferencias temporarias deducibles y activos por impuestos diferidos, manifestando que su razonabilidad es correcta en lo que refiere a valores de inventario de productos terminados, pero en lo que corresponde por valores de deterioro no lo es. Asimismo, Trebejo, A (2019) determina que las mercaderías desvalorizadas producen desmedros que es considerado como un gasto deducible según la ley del impuesto a la renta siempre y cuando se cumplan las cláusulas estipuladas para considerarse como un gasto, por lo que es de carácter importante la acreditación correspondiente para que pueda considerarse en la reducción del impuesto, concluyendo que se encuentra relación entre la desvalorización de existencias y los gastos deducibles.

Teniendo el historial estadísticos de la tercera hipótesis específica donde señala que las diferencias temporarias indican en los tributos en las entidades de la industria del distrito de Carabayllo, Año 2022 la cual se comprueba la hipótesis a través de la contrastación que arroja el 95% de confiabilidad afirmando que la correlación que existe entre las diferencias temporarias y el tributo es significativa, lo que refleja una correlación real entre esta variable y la dimensión en donde en la prueba de hipótesis donde se aplicó el método de Rho de Spearman con un resultado al 0.421 con un valor de significancia de 0.002 probando que la correlación entre la variable y la dimensión es significativa mostrando una correlación real dando como resultado

el rechazo a la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna, concluyendo que las diferencias temporarias inciden en el tributo en las entidades de la industria del distrito de Carabayllo, año 2022. Con este resultado podremos afirmar la investigación realizada por Leyton, L. (2019), quien indica que la entidad estudiada aplica la norma internacional de contabilidad de impuesto a las ganancias puesto que generan diferencias temporales y permanentes produciendo activos y pasivos por tributos diferidos aplicando conjuntamente la NIC 17, la NIC 16 y finalmente la NIC 36 encontrando una utilidad favorable para la empresa.

# **CAPÍTULO VI**

# **CONCLUSIONES**

## VI. CONCLUSIONES

Conforme a los resultados arrojados por los entrevistados sobre las preguntas planteadas de este trabajo podemos definir las siguientes conclusiones:

1. Mediante el principal objetivo se concluye que, las diferencias temporarias inciden en el impuesto a la renta en las empresas industriales del distrito de Carabayllo, logrando demostrar que las diferencias temporarias se determinan en base a la guía de la NIC 12 – Impuesto a las ganancias, sin embargo no todas las empresas aplican las diferencias temporarias dado que desconocen la norma en relación a estas diferencias y los trabajadores que tienen conocimiento la aplican pero presentan dificultad al momento de reconocer un activo por impuesto diferido o un pasivo por impuesto diferido, sin embargo se obtuvo también que parte de los trabajadores de las empresas industriales aplican las diferencias temporarias para la construcción de los estados financieros, considerando que estas inciden en el estado de situación financiera y el estado de resultados para el cálculo del impuesto a la renta ya que haciendo cumplir lo estipulado en esta norma se podrá obtener un cálculo correcto evitando infracciones que afecten al contribuyente así como desaprovechando la oportunidad que desde el enfoque financiero brinda el adecuado empleo de la NIC 12 impuesto a las ganancias, norma que está relacionada a las diferencias temporarias en cuanto a la claridad de la información de cada empresa.
2. En lo sucesivo al objetivo específico 1 se puede concluir que las diferencias temporarias imponibles a pesar de producir un pasivo por impuesto diferido son aplicables ya que estas también repercuten en el cálculo correcto del impuesto a la renta puesto que estas originan un monto mayor a pagar en el periodo presente, pero una vez que se recupera el importe en libros se originan ganancias imponibles mientras que recupere la base contable de sus activos, convirtiéndose esta en una diferencia temporaria deducible. A su vez existe una parte de las empresas que no la aplican ya que al generarle pasivo por impuestos diferidos consideran que no les beneficia la aplicación de la norma en el presente ejercicio sin considerar que esto en periodos futuros va poder

revertir y pagar menos impuesto, esto debido al desconocimiento y estudio de la NIC 12 – impuesto a las ganancias.

3. concluimos también respecto al objetivo específico 2 que las diferencias temporarias deducibles son aplicables ya que también inciden en el cálculo correcto del impuesto a la renta ya que estas generan un ahorro tributario es decir generan menores pago de impuesto en el presente periodo, generando una mejor liquidez dentro de una entidad. Pero a su vez existen empresas que no la aplican por mas que en el presente periodo les genere menores pagos de impuestos debido a que en periodos futuros desembolsaran mayor pago sin tener conocimiento que están cometiendo infracciones que afectan a ellos mismos.
4. por último, se concluye según el objetivo específico 3 que las diferencias temporarias son aplicables ya que inciden en el cálculo correcto del tributo que en este caso es el impuesto a la renta, puesto que estas diferencias dan origen a impuestos diferidos el cual se adicionara al impuesto corriente puesto que como se puede apreciar en toda la investigación, estas también son consideradas al momento de reconocer un gasto para poder determinar si son o no son deducibles para la determinación del cálculo de dicho tributo.

# **CAPÍTULO VII**

## **RECOMENDACIONES**

## VII. RECOMENDACIONES

Producto de los resultados arrojados en este informe se brindan las siguientes recomendaciones:

1. Se sugiere a las entidades industriales del distrito de Carabayllo a considerar la NIC 12 al calcular el impuesto a la renta, debido a que a través de ella se podrá calcular correctamente el impuesto diferido quien se agrega al impuesto corriente para determinar el correcto cálculo del impuesto a la renta mediante las diferencias temporarias que son calculadas de la diferencia del importe en libros de un activo o pasivo y su base tributaria, el importe en libros es determinado mediante las normas contables y la base tributaria conforme el TUO de la LIR y su reglamento, considerando que tributariamente es fundamental para evitar contingencias tributarias, a su vez recomendar que para un apropiado desarrollo de la NIC12 es imprescindible poner en práctica las demás normas contables así como también la correcta aplicación del TUO de la LIR y su reglamento e incentivar a las empresas que no aplican la NIC 12 ya sea por desconocimiento a que apliquen esta norma ya que muy aparte de ayudar con el cálculo correcto de dicho tributo beneficia también a poder obtener en periodos futuros un ahorro tributario y su vez tener una mejor visión futura para una buena decisión en una entidad.
2. Como segunda recomendación para las entidades del distrito de Carabayllo se indica a tener presente el numeral 15 de la NIC 12 quien define la diferencia temporaria imponible ya que estas generan pasivos por impuestos diferidos siempre que el valor en libros de un activo sea superior a su base fiscal o el importe en libros de un pasivo supere a su base fiscal señalando el valor de los impuestos que se tendrán que liquidar en periodos posteriores y al no saber reconocerla ni aplicarla se podrían perder el beneficio del ahorro tributario originando periodo tras periodo pagos innecesarios de tributos.
3. Como tercera recomendación para el distrito de Carabayllo y sus empresas del sector industrial se señala aprovechar este beneficio y

aplicar constantemente esta norma ya que al obtener dicho beneficio se ayudarán económicamente reflejando una mejor utilidad dentro de cada entidad, también a tener en cuenta el numeral 24 de la norma de impuesto a las ganancias dado que define la diferencia temporaria deducible y se identificará un activo por impuesto diferido generando beneficios en periodos futuros a través de la ganancia fiscal.

4. Se recomienda también que al momento de hallar el impuesto diferido se identifique primero las diferencias temporarias, así como también las diferencias temporales al calcular el impuesto corriente ya que como se señaló las ambas diferencias conllevan al final al mismo resultado, esto ayudaría en el cálculo rápido de dichas diferencias y a su vez evitaría contingencias tributarias al calcular el tributo de impuesto a la renta.

# REFERENCIAS

Alva, M., Effio, F., García, J. y Valdiviezo, J. (2021). *Cierre contable y tributario 2021 gastos deducibles y reparos tributarios*. Breña: Instituto pacifico S.A.C.

Avila Silva, C., Chicoma Torres, A. y Sarria Zurita, P. (2017) *La merma y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Química S. A* (Tesis para título) recuperada de [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1577/Carlos%20Avila\\_Andr%C3%A9s%20Chicoma\\_Patricia%20Sarria\\_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional\\_Titulo%20Profesional\\_2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1577/Carlos%20Avila_Andr%C3%A9s%20Chicoma_Patricia%20Sarria_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_Titulo%20Profesional_2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Bernal, J. (2020) *Manual práctico del impuesto a la renta 2019 – 2020*. Lima: Instituto pacifico.

Borda, M. (2016). *El proceso de investigación*. (5ª ed.). Colombia: Universidad del Norte, 2016.

Dirección Nacional de Contabilidad Pública - Concejo Normativo de Contabilidad, 2021. *Norma Internacional de Contabilidad N° 12 impuesto a las ganancias*. Lima: IFRS Foundation.

Dirección Nacional de Contabilidad Pública - Concejo Normativo de Contabilidad, 2021. *Norma Internacional de Contabilidad 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*. Lima: IFRS Foundation.

Dirección Nacional de Contabilidad Pública - Concejo Normativo de Contabilidad, 2021. *Norma Internacional de Contabilidad 38 Activos Intangibles*. Lima: IFRS Foundation.

Effio, F. y Valdiviezo J. (2022). *Efectos de la nic 12 en la determinacion del impuesto a la renta 2021*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.

- Ferrer, A. y Ferrer, A. (2019). *Normas internacionales de información financiera, texto concordado de las normas e interpretaciones NIC, NIIF, SIC Y CINIIF*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. (5ª ed.). Mexico: Interamericana editores, S.A. de C.V.
- Leyton Santisteban, L. (2019) *incidencia de normas contables y tributarias en el cálculo del impuesto a la renta en transporte MABEL EIRL, Chiclayo 2018* (Tesis para título) recuperado de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6121/Leyton%20Santisteban%20Lucia%20Esthefani.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Lujan, L. (2020). *Activos y pasivos diferidos NIC 12*. Miraflores: Gaceta Juridica S.A.
- Llanto, F. (2022). *Impuesto a las ganancias, tratamiento contable de impuestos diferidos según la nic 12* (2ª ed.). Recuperado de [https://drive.google.com/file/d/1E\\_zGLldDpKaLVjgJDWLS2LfmUlvepF0k/vi](https://drive.google.com/file/d/1E_zGLldDpKaLVjgJDWLS2LfmUlvepF0k/view?ts=62733d6a)  
[ew?ts=62733d6a](https://drive.google.com/file/d/1E_zGLldDpKaLVjgJDWLS2LfmUlvepF0k/vi)
- Llanos Cortez, E. y Tacilla Castrejon, J. (2019) *El efecto de las diferencias temporarias generadas por la variación de la tasa del impuesto a la renta en el estado de resultados de la empresa HESAM S.R.L., Cajamarca, periodo 2014 – 2018* (Tesis para título) recuperada de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/22375/Llanos%20Cortez%20Elmer%20Roberto%20-%20Tacilla%20Castrejon%20Jose%20Manuel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rios, P. (2020). *Metodología de la investigación*. (3ª ed.). Caracas, Venezuela: Editorial COGNITUS C.A.

- Rosas Mendoza, N. (2020). *Diferencias temporarias y sus efectos en la base imponible del impuesto temporal a los activos netos –caso empresa “contribuyentes s.a.c.” Arequipa 2016-2017* (Tesis de título) recuperada de [http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/11717/COro\\_menm.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/11717/COro_menm.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Tenesaca Gavilanes, C. (2018) *Diferencias temporarias deducibles con relación a los deterioros de inventarios* (Tesis para título) recuperada de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2111/1/T-ULVR-1918.pdf>
- Trebejo Egúsqiza, A (2019) *Desvalorización de existencias y su influencia en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas del sector automotriz, Cercado de Lima – 2019* (Tesis para título) recuperada de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49114/Trebejo\\_EAM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49114/Trebejo_EAM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Yparraguirre Aguirre, M. y Rodriguez Espinoza, J. (2017) *Impacto tributario de la NIC 12 en la determinación del impuesto a la renta en la empresa arte express y compañía s.a.c. en el periodo 2016* (Tesis para título) recuperada de [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/876/Marita%20Yparraguirre\\_Jenny%20Rodriguez\\_Trabajo%20de%20Investigacion\\_Bachiller\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/876/Marita%20Yparraguirre_Jenny%20Rodriguez_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Zarate Rabines, K. (2021) *Tratamiento contable y tributario del arrendamiento financiero y sus diferencias temporarias en el impuesto diferido de la empresa Fénix construcciones y ambientales S.A.C., Trujillo 2018* (Tesis para título) recuperada de [https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29728/TESIS%20FINAL%20-%20KELLY%20MIRELLA%20ZARATE%20RABINES\\_PDF\\_TOTAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29728/TESIS%20FINAL%20-%20KELLY%20MIRELLA%20ZARATE%20RABINES_PDF_TOTAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

# ANEXOS

ANEXO N°1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

DIFERENCIAS TEMPORARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2022

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE	INDICADORES	METODOLOGIA
<b>GENERAL</b> ¿De qué manera las diferencias temporarias inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022?	<b>GENERAL</b> Determinar de qué manera las diferencias temporarias inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022.	<b>GENERAL</b> Las diferencias temporarias inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022.	Diferencias Temporarias	Base fiscal de un pasivo Importe en libros Pasivos por impuestos diferidos Ganancia imponible Base fiscal de un activo Activos por impuestos diferidos Estado de situación financiera Ganancia fiscal Base Tributaria	1. TIPO DE ESTUDIO El tipo de estudio es básico y su nivel a realizar es descriptivo, porque se describirá cada una de las variables y correlacional por que se explicará la incidencia entre la variable 1 y variable 2. 2. DISEÑO DE ESTUDIO el tipo de diseño a realizar es no experimental puesto que no se manipularán las variables
<b>ESPECIFICO</b> ¿De qué manera las diferencias temporarias imponderables inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022?	<b>ESPECIFICO</b> Determinar de qué manera las diferencias temporarias imponderables inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022	<b>ESPECIFICO</b> Las diferencias temporarias imponderables inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022			
<b>ESPECIFICO</b> ¿De qué manera las diferencias temporarias deducibles inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022?	<b>ESPECIFICO</b> Determinar de qué manera las diferencias temporarias deducibles inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022	<b>ESPECIFICO</b> Las diferencias temporarias deducibles inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022	Impuesto a la Renta	Adiciones Deducciones Corriente Diferido Efecto Combinado Tasa media efectiva Estado de Resultados Utilidad Contable Utilidad Tributaria Perdida tributaria Diferencias Temporales Deterioro de inventarios Deterioro de cuentas por cobrar Gastos por vacaciones del personal Participación de los trabajadores Diferencias Permanentes	
<b>ESPECIFICO</b> ¿De qué manera las diferencias temporarias inciden en los tributos de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022?	<b>ESPECIFICO</b> Determinar de qué manera las diferencias temporarias inciden en los tributos de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022	<b>ESPECIFICO</b> Las diferencias temporarias inciden en los tributos de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022			

ANEXO No 2: CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES  
 DIFERENCIAS TEMPORARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL DISTRITO DE  
 CARABAYLLO, AÑO 2022

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Las diferencias temporarias inciden en el impuesto a la renta en las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022.	Diferencias Temporarias	Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser: (a) diferencias temporarias imponibles, [...] o diferencias temporarias deducibles (IFRS Foundation,2021, pag.2)	Imponibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base fiscal de un pasivo</li> <li>• Importe en Libros</li> <li>• Pasivos por impuestos diferidos</li> <li>• Ganancia imponible</li> </ul>
			deducibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base fiscal de un activo</li> <li>• Activos por impuestos diferidos</li> <li>• Estado de situación financiera</li> <li>• Ganancia Fiscal</li> <li>• Base Tributaria</li> </ul>
	Impuesto a la Renta	El impuesto a la renta es un tributo de periodicidad anual, por lo que la obligación de realizar pagos a cuenta se determina nuevamente por cada periodo fiscal, debiendo elegirse el sistema de pagos a cuenta todos los años con ocasión del pago del mes de enero. (Bossio L. 2017, pág. 638)	Tributo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adiciones</li> <li>• Deducciones</li> <li>• Corriente</li> <li>• Diferido</li> <li>• Efecto combinado</li> <li>• Tasa media efectiva</li> <li>• Estado de Resultado</li> <li>• Utilidad Contable</li> <li>• Utilidad Tributaria</li> <li>• Perdida tributaria</li> </ul>
			Periodicidad Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferencias Temporales</li> <li>• Deterioro de los inventarios</li> <li>• Deterioro de las cuentas por cobrar</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"><li>• Gasto por vacaciones del personal</li><li>• Participaciones de los trabajadores</li><li>• Diferencias permanentes</li></ul>
--	--	--	--	---

ANEXO N.º 3: Cuestionario

Está dirigida al sector industrial del Distrito de Carabayllo, por ser la población objetiva de la presente investigación.

**INFORME DE INVESTIGACIÓN**

**DIFERENCIAS TEMPORARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2022**

**OBJETIVO:** Determinar de qué manera las diferencias temporarias inciden en el impuesto a la renta de las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022

<p><b>I. GENERALIDADES:</b> Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.</p>	<p><b>II. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO</b></p> <p><b>Área donde labora:</b></p> <p>_____</p> <p><b>Función que desempeña:</b></p> <p>_____</p>
--	--

**DIFERENCIAS TEMPORARIAS**

**MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE**

PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	Total, Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de acuerdo
La <b>base fiscal de un pasivo</b> es mayor a su importe en libros originando <b>diferencias temporarias impositivas</b> .					
<b>El importe en libros</b> es un término para hallar las diferencias temporarias que se encuentran manifestadas en los estados financieros.					
<b>Los pasivos por impuestos diferidos</b> es el monto del impuesto a la renta por pagar en ejercicios futuros con respecto a las diferencias temporarias impositivas.					
La <b>ganancia impositiva</b> se tendrá cuando la <b>diferencia temporaria deducible</b> se revierta recuperando el importe en libros del activo					

<b>Base fiscal de un activo</b> se produce cuando su importe sea deducible recuperando su importe en libros originando una <b>diferencia temporaria deducible</b>					
<b>Los activos por impuestos diferidos</b> son las cantidades del Impuesto a la renta a recuperar en ejercicios futuros que provienen de la diferencia temporaria deducible.					
En el <b>estado de situación financiera</b> se refleja el activo por impuestos diferidos originados por la diferencia temporaria deducible.					
La <b>Ganancia fiscal</b> se determinará cuando el pasivo sea deducible en periodos futuros reduciendo el pago del <b>impuesto a la renta</b> .					
La base tributaria es uno de los términos principales para calcular la diferencia temporaria.					
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>					
<b>MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE</b>					
<b>PREGUNTAS</b>	<b>NIVEL DE CONOCIMIENTO</b>				
	Total, Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de acuerdo
Las deducciones son gastos que han sido deducidos o devengados en el presente periodo para la determinación del impuesto a la renta.					
Las adiciones son gastos no deducibles en el presente periodo para la determinación del impuesto a la renta					
El impuesto a la renta corriente es aquel impuesto a la renta que se calcula al final de un periodo contable anual obtenidas de las diferencias temporales.					
El <b>impuesto a la renta diferido</b> se calcula al cierre de cada periodo obtenido de las diferencias temporarias para el cálculo del <b>impuesto a la renta</b> anual.					

El efecto combinado es la suma del Impuesto a la Renta Diferido más el Impuesto a la Renta Corriente para obtener el Impuesto a la Renta Anual.					
La tasa media efectiva se calcula dividiendo el Impuesto a la Renta entre la utilidad Contable					
El estado de resultado se obtiene el Impuesto a la Renta a raíz de la Utilidad contable.					
La utilidad contable es la utilidad del periodo antes de deducir el Impuesto a la Renta en base a las NIIF.					
La utilidad tributaria se determina en base a la utilidad contable más las adiciones y deducciones para el cálculo del impuesto a la renta corriente.					
Las diferencias temporales sirven para calcular el impuesto a la renta corriente donde su acumulación anual conforma las diferencias temporarias.					
El deterioro de los inventarios se calcula anualmente a través de las adiciones y deducciones para la determinación de la utilidad tributaria.					
<b>El deterioro de las cuentas por cobrar</b> se calcula de manera anual adicionando el deterioro del periodo y deduciendo el castigo cuando este halla sido destruido para determinar el calculo de la utilidad tributaria.					
Los gastos por vacaciones del personal se calculan por todos los devengados y todos los pagos que año tras año se va haciendo para la determinación de la utilidad tributaria.					
La participación de los trabajadores se calcula de manera anual antes de determinar el impuesto a la renta.					
Las diferencias permanentes son diferencias que se originan anualmente que no se revierten en ejercicios posteriores.					

## ANEXO No 4



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Dra. Patricia Padilla Vento.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la carrera de contabilidad y finanzas IX ciclo de la UCV en la sede Lima norte, aula C3P1 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación, para obtener el título profesional de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: DIFERENCIAS TEMPORARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2022. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink is positioned above a horizontal line. The signature is stylized and appears to be 'Diana Carolina Ramos Pairazaman'.

Firma

Apellidos y nombre:

Ramos Pairazaman Diana Carolina

D.N.I: 48041100

**PATRICIA PADILLA VENTO**

para mí ▾

2 jun 2022, 12:43



Sirva el presente para saludarla y a la vez le comunico que el instrumento de su investigación ES APLICABLE.

Saludos cordiales

\*\*\*

--



**Dra. Patricia Padilla Vento |**

**E.P de Contabilidad**

<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>

Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101

↩ Responder

➡ Reenviar

## ANEXO No 5



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Dra. Patricia Padilla Vento.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la carrera de contabilidad y finanzas IX ciclo de la UCV en la sede Lima norte, aula C3P1 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación, para obtener el título profesional de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: DIFERENCIAS TEMPORARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2022. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombre:  
Ramos Pairazaman Diana Carolina

D.N.I: 48041100

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia\_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ x ]           Aplicable después de corregir [ ]           No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Rosario Grijalva Salazar DNI: .....

Especialidad del validador:  
Política y gestión tributaria.....

.....de.....del 20....

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

-----  
Firma del Experto Informante.

## ANEXO No 6



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Dra. Patricia Padilla Vento.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la carrera de contabilidad y finanzas IX ciclo de la UCV en la sede Lima norte, aula C3P1 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación, para obtener el título profesional de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: DIFERENCIAS TEMPORARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2022. y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink is positioned above a horizontal line. The signature is stylized and appears to be 'Diana Carolina Ramos Pairazaman'.

Firma

Apellidos y nombre:

Ramos Pairazaman Diana Carolina

D.N.I: 48041100

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.** Dr. Pedro Costilla Castillo DNI: 09925834

**Especialidad del validador:** CPC. DOCTOR EN ADMINISTRACION

**01 de 06 del 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**FIRMADO**

-----  
**Firma del Experto Informante.**

**ANEXO N° 7**  
**Análisis de confiabilidad de cada elemento del instrumento de la variable**  
**diferencia temporaria**

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento- total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
La base fiscal de un pasivo es mayor a su importe en libros originando diferencias temporarias imponible.	30,04	43,018	,669	,865
El importe en libros es un término para hallar las diferencias temporarias que se encuentran manifestadas en los estados financieros.	30,00	45,843	,416	,885
Los pasivos por impuestos diferidos es el monto del impuesto a la renta por pagar en ejercicios futuros con respecto a las diferencias temporarias imponible.	30,04	44,822	,523	,876
La ganancia imponible se tendrá cuando la diferencia temporaria deducible se revierta recuperando el importe en libros del activo.	29,92	43,249	,578	,872
Base fiscal de un activo se produce cuando su importe sea deducible recuperando su importe en libros originando una diferencia temporaria deducible	30,23	38,848V	,752	,856
Los activos por impuestos diferidos son las cantidades del Impuesto a la renta a recuperar en ejercicios futuros que provienen de la diferencia temporaria deducible.	30,10	42,598	,579	,872
En el estado de situación financiera se refleja el activo por impuestos diferidos originados por la diferencia temporaria deducible.	29,94	40,134	,786	,854
La Ganancia fiscal se determinará cuando el pasivo sea deducible en periodos futuros reduciendo el pago del impuesto a la renta.	29,88	41,751	,650	,866
La base tributaria es uno de los términos principales para calcular la diferencia temporaria	29,85	42,054	,689	,863

**ANEXO N° 8**  
**Análisis de confiabilidad de cada elemento del instrumento de la variable impuesto a la renta.**

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Las adiciones son gastos no deducibles en el presente periodo para la determinación del impuesto a la renta.	56,81	112,433	,627	,918
Las deducciones son gastos que han sido deducidos o devengados en el presente periodo para la determinación del impuesto a la renta.	56,63	119,923	,328	,926
El impuesto a la renta corriente es aquel impuesto a la renta que se calcula al final de un periodo contable anual obtenidas de las diferencias temporales.	56,79	116,562	,471	,923
El impuesto a la renta diferido se calcula al cierre de cada periodo obtenido de las diferencias temporarias para el cálculo del impuesto a la renta anual.	56,90	114,481	,495	,923
El efecto combinado es la suma del Impuesto a la Renta Diferido más el Impuesto a la Renta Corriente para obtener el Impuesto a la Renta Anual.	56,85	112,015	,666	,917
La tasa media efectiva se calcula dividiendo el Impuesto a la Renta entre la utilidad Contable	56,67	120,734	,346	,925
El estado de resultado se obtiene el Impuesto a la Renta a raíz de la Utilidad contable.	56,77	108,181	,835	,912
La utilidad contable es la utilidad del periodo antes de deducir el Impuesto a la Renta en base a las NIFF.	56,87	112,197	,607	,919
La utilidad tributaria se determina en base a la utilidad contable más las adiciones y deducciones para el cálculo del impuesto a la renta corriente.	56,75	108,348	,760	,914
La pérdida tributaria permite ahorrar impuesto a la renta en el futuro siempre que se generen utilidades tributarias.	56,85	111,544	,663	,917
Las diferencias temporales sirven para calcular el impuesto a la renta corriente donde su acumulación anual conforma las diferencias temporarias.	56,67	108,460	,831	,912
El deterioro de los inventarios se calcula anualmente a través de las adiciones y deducciones para la determinación de la utilidad tributaria.	56,71	113,190	,663	,917
El deterioro de las cuentas por cobrar se calcula de manera anual adicionando el deterioro del periodo y deduciendo el castigo cuando este haya sido destruido para determinar el cálculo de la utilidad tributaria.	56,77	107,044	,843	,912
Los gastos por vacaciones del personal se calculan por todos los devengados y todos los pagos que año tras año se va haciendo para la determinación de la utilidad tributaria.	56,73	119,456	,444	,923
La participación de los trabajadores se calcula de manera anual antes de determinar el impuesto a la renta.	56,73	108,475	,814	,913
Las diferencias permanentes son diferencias que se originan anualmente que no se revierten en ejercicios posteriores.	56,58	116,994	,632	,919



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, GARCÍA CÉSPEDES GILBERTO RICARDO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "Diferencias temporarias y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas industriales del distrito de Carabayllo, año 2022", cuyo autor es RAMOS PAIRAZAMAN DIANA CAROLINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 27.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 03 de Diciembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
GARCÍA CÉSPEDES GILBERTO RICARDO <b>DNI:</b> 08394097 <b>ORCID:</b> 0000-0001-6301-4950	Firmado electrónicamente por: GIGARCIACES el 03- 12-2022 21:13:24

Código documento Trilce: TRI - 0470925